



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Lunes 9 de agosto	Número 150

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 671/2004. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 887/2003. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 335/2004. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 142/2004. Pág. 6.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 246/2004. Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Convenio colectivo del «Grupo Antolin Ara, S.L.». Años 2004-2006. Págs. 7 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 11 y 12.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 12 y 13.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación de la concesión para la eliminación de barreras arquitectónicas en el Hotel Almirante Bonifaz. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Aguas Municipal. Concurso para contratar el suministro de hormigones y áridos calizos para diferentes obras. Págs. 13 y 14.

Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del suministro de mobiliario con destino a los Centros Municipales de Barrio. Pág. 14.

Adjudicación de la explotación del mini-golf y camas elásticas en el Parque de Fuentes Blancas. Pág. 14.

Miranda de Ebro. Adjudicación de las obras de acondicionamiento del Salón de Plenos Municipal. Pág. 14.

Fuentenebro. Subasta para la ampliación y reforma del Cementerio. Págs. 15 y 16.

Cilleruelo de Arriba. Subasta para el arrendamiento del bar propiedad de este Ayuntamiento. Pág. 16.

Valle de Tobalina. Adjudicación de la ejecución del frontón y pista polideportiva en Pedrosa de Tobalina. Pág. 16.

Nava de Roa. Concurso para la contratación de la 3.ª fase de la obra de saneamiento y distribución. Págs. 16 y 17.

— CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.

Hospital «Divino Valles». Adjudicación del suministro de reactivos de laboratorio de Inmunoquímica, Coagulación y Hemogramas. Pág. 14.

— JUNTAS VECINALES.

Hoyuelos de la Sierra. Subasta para la enajenación del cultivo agrícola del paraje Campollano. Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Mata Sobresierra. Adecuación del coto de caza BU-10.482. Pág. 17.

Coto Privado de Caza BU-10.599 de Pedrosa de Tobalina. Adecuación del coto de caza. Págs. 17 y 18.

Asociación de Cazadores de Orbaneja Ríopico. Adecuación del coto de caza BU-10.585. Págs. 18 y ss.

Comunidad de Regantes «Río Berantevilla». Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria. Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 21 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ourense. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 28.

— AYUNTAMIENTOS.

Valle de Mena. Subasta del proyecto de urbanización de calles en Villasana de Mena. Págs. 28 y 29.

Subasta de la 1.ª fase del proyecto de construcción de depósito regulador de agua en Villasana de Mena. Pág. 29.

Subasta del proyecto de ampliación de red de abastecimiento de agua a El Berrón y Santecilla. Págs. 29 y 30.

Redecilla del Campo. Subasta de las obras de accesos a núcleos. Págs. 30 y 31.

Miranda de Ebro. Pág. 31.

Briviesca. Concurso para la adjudicación de la obra de construcción de nave almacén. Pág. 31.

Espinosa de los Monteros. Pág. 31.

Arija. Pág. 31.

Ibeas de Juarros. Concurso para las obras de urbanización de la UA «La Fragua». Pág. 32.

Carcedo de Burgos. Lista de admitidos y excluidos de 1 plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples. Pág. 32.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Río Arandilla. Concurso para el suministro y colocación de aparatos desincrustadores de cal. Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de julio de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200405982/6182.-174,00

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.*
090045841578	B ALBARRACIN	X3573614N	VERA	07-04-2004	900,00		RD 772/97	001.2
099402427520	L SEMINARIO CORZONISTA EN AR	00500311F	AREVALO	16-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045516140	M ORTIZ DE GUINEA	14569828	ARRIGORRIAGA	02-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402444947	F AIZPURUA	30655761	BALMASEDA	21-05-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090045864839	M JIMENEZ	30606479	BARAKALDO	23-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045503326	I RODRIGUEZ	72396497	BARAKALDO	24-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045850890	TID IMPERMEABILIZACIONES Y	B95153854	BILBAO	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045515778	J ALCAIDE	14544727	BILBAO	28-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045869310	J PEÑAFIEL	30558818	BILBAO	14-05-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045500374	M PEREZ	71247125	BILBAO	22-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045503478	M PEREZ	71247125	BILBAO	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045863343	S MODROÑO	78916524	BILBAO	02-05-2004	60,00		RD 13/92	019.1
090045841426	J OTERUELO	15370671	ERMUA	05-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045503545	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	15-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402441764	A FASANO	X1824355H	ALGORTA GETXO	06-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045805008	A CASTRO	16029915	LEIOA	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045866125	J GONZALEZ	74481891	OROZKO	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045865613	J GONZALEZ	74481891	OROZKO	10-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402440840	J GARCIA	07606708	PORTUGALETE	02-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402414707	S FERNANDEZ	20175532	UGAO-MIRABALLES	01-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045503387	A URQUIJO	30682194	ZALLA	22-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045829967	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	03-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045873270	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	03-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045862995	M HALHOUL	X3134829K	BRIVIESCA	18-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045860275	M HALHOUL	X3134829K	BRIVIESCA	18-05-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045835528	F AZEVEDO	X4425023F	BRIVIESCA	31-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402445940	VIDEO PRODUCCIONES VILAFR	B09308008	BURGOS	11-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045770146	F NEDJATI	X1911884D	BURGOS	01-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045844518	M SANCHE	13071015	BURGOS	25-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045813492	G IBANEZ	13733269	BURGOS	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045481537	J SANTAMARIA	71268688	BURGOS	25-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045816572	J ALVAREZ	71279116	BURGOS	27-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045862557	J FERNANDEZ	71338884	BURGOS	28-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045501299	A FERNANDEZ	71257315	ALFOZ DE BRICIA	10-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402444509	S JIMENEZ	13062647	VILLATORO	04-05-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402453470	V LOPEZ	71264639	MEDINA DE POMAR	21-05-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090045861310	J RASINES	13288669	MIRANDA DE EBRO	28-05-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045516734	J MAYORA	13304558	MIRANDA DE EBRO	25-05-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090045883366	E MARTINEZ	71343609	CADINANOS	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
090045760712	J SONCILLO	13294872	RIO SECO	15-05-2004	300,00	1	RD 13/92	091.2
090045229265	C VARGAS	22528444	HORNA	30-07-2003	610,00		L. 30/1995	002.1
090402444456	PAVIMENTOS TESLA SL	B09279001	VILLALAIN	04-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045670188	J VILLALBA	04592172	ARCAS DEL VILLAR	01-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045514713	SIVORT VEINTICINCO S L	B60981180	STA COLOMA FARNERS	22-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045516357	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	15-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045796445	D RAMIREZ	71431767	ARMUNIA	18-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045865972	R CAPELLAN	16351761	HARO	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045855760	O VUSCAN	X4106919Q	ALCALA DE HENARES	06-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045837575	J GARCIA	70023539	ARANJUEZ	05-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045862739	EUROCONSERRANO SL	B02268936	CIEMPOZUELOS	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045843010	A TABATOYT	X1765821L	COLLADO VILLALBA	09-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045834033	M AOULAD	X2970683A	COLMENAR VIEJO	12-04-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045874171	TORAL AUTOMOCION SL	B83304493	MADRID	28-05-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045814502	J FLORES	X1633258M	MADRID	26-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045801209	A ZAIR	X3493473A	MADRID	25-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045841712	G ORDOÑEZ	X4113438A	MADRID	16-04-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045853155	R VICENTE	01813629	MADRID	19-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045213828	R ORTEGA	02255489	MADRID	05-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402423290	M VILLAR	05341510	MADRID	16-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045842169	M TORRES	11790011	MADRID	23-04-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045871960	N MOTOS	51993341	MADRID	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	016.
099045770051	F SAINZ	15698417	MIRAFLORES DE SIERRA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045839614	L MONGIL	13089790	MOSTOLES	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045750755	E LOPEZ	20256282	MOSTOLES	14-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045799677	EXECUTIVE COURIER S L	B82410507	SAN SEBASTIAN REYES	03-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090402448217	R ESPEJO	53003696	FUENTE DEL FRESNO	10-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045829700	A COBOS	53017412	TORREJON DE ARDOZ	23-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045852760	S DAHMANI	X1323608G	TOTANA	18-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402440838	M MERINO	12714921	PAMPLONA	02-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045809270	P MUGUIRO	15805981	PAMPLONA	23-03-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045506935	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	SANTANDER	04-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402448084	J GONZALEZ	13702530	SANTANDER	30-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402415479	J CAGIGAL	20205425	SANTANDER	14-03-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045860299	J HERNANDEZ	13144711	SEGROVIA	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090045858529	R CRUZ	15348204	BERGARA	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045819731	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	25-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045729950	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	25-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045819688	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	25-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402434772	E CHILLIDA	15971653	SAN SEBASTIAN	24-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045843162	V NICOLA	X3588667T	OCAÑA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045847179	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090402424160	J BORREGON	30613020	PEÑAFIEL	16-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045834380	GALSA LOGISTIC SL	B47453675	VALLADOLID	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045796550	MADERAS IGNACIO BONILLA S	B01283571	SAN VICENTE DE ARA	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090402427597	J ANDOLLO	16541351	OYON-OION	23-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045839146	RECAMBIOS ELECTRODOMESTICO	B01227628	VITORIA GASTEIZ	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045809981	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	24-03-2004	60,00		RD 13/92	005.3
090045866514	M IOBAL	X3562875Z	VITORIA GASTEIZ	15-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045780512	J DIAZ	X3770285X	VITORIA GASTEIZ	22-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402428590	R OQUILLAS	13024542	VITORIA GASTEIZ	07-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402444923	J ALONSO	13110280	VITORIA GASTEIZ	15-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402417828	G ZUFIAUR	72721345	VITORIA GASTEIZ	24-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045513794	A EZZAKI	X1156903A	EJEA DE CABALLEROS	30-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402444510	R MOLINA	25142149	ZARAGOZA	04-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045872551	EXPANSION SERVICIOS DE PUB	B49131782	ZAMORA	10-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de julio de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200405981/6181.–249,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402443104	R LEIGH	X1517432F	BARCELONA	20-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402411516	J MARQUEZ	35016423	BARCELONA	11-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045802548	J GARCIA	14925547	BALMASEDA	27-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045455307	C DACAL	14936691	BARAKALDO	28-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045809490	F DOMINGUEZ	22748890	BARAKALDO	07-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
099402396213	A GONZALEZ	16028368	BERANGO	19-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402408864	A SCALOI	X3486810X	BILBAO	11-01-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090402444145	J ELENA	07466938	BILBAO	29-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045799227	J DE LA TORRE	09296819	BILBAO	19-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045682373	F GOMEZ	13291158	BILBAO	12-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402442847	M LARRAURI	14600619	BILBAO	18-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402391890	J FERNANDEZ	14925528	BILBAO	08-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045759850	A MANRIQUE	24403286	BILBAO	01-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402442537	J IBARROLA	30552559	BILBAO	17-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402433380	I BERNAOLA	30628207	BILBAO	20-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045867555	N PEÑA	45663267	GALDAKAO	15-04-2004	90,00		RD 13/92	169.
090402418675	G ZHENG	X0736375F	GETXO	04-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402353299	J TORRALBA	16032392	GETXO	02-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402386030	J BILBAO	16029821	LAS ARENAS	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402336269	R CORCOBADO	45673358	LAS ARENAS GETXO	08-06-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045803127	F RETUERTO	14914539	STA MARIA DE GETXO	04-04-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090402414025	J ALONSO	22734036	MUSKIZ	24-01-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045750676	M LECANDA	30564298	OROZKO	18-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402433901	E PEREDA	11921858	PORTUGALETE	22-02-2004	200,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0900402439290	J DUÑABEITIA	14931067	PORTUGALETE	21-03-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
090045798340	A RODRIGUEZ	78932180	PORTUGALETE	03-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045870049	L GONZALEZ	11923602	SESTAO	20-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045804340	ALQUINOR ALQUILERES DEL NO	848808158	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045771187	R DAPARTE	22738403	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	03-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
0900402410858	J RODRIGUEZ	14882046	ZAMUDIO	30-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045484915	M HERNANDEZ	45571892	ARANDA DE DUERO	14-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045805331	T HRISTOV	X3256021A	BURGOS	21-02-2004	450,00	1	RD 13/92	044.
090045870554	R ALARCON	X4443175N	BURGOS	21-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
0900402404202	M DEL MORAL	09308038	BURGOS	21-01-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045850233	J HORTIGUELA	13086409	BURGOS	20-04-2004	150,00		RD 13/92	113.1
090045850452	S HERNANDO	13146870	BURGOS	29-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045844350	D SEBASTIAN	13154785	BURGOS	21-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045826668	J DEL CAMPO	13157551	BURGOS	21-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
0900402423245	A FRANCO	13162444	BURGOS	15-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045736163	DECORACIONES MAZON SL	B09311283	ESPINOSA DE MONTEROS	02-01-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045852217	A GUANNAB	X1990696T	LERMA	23-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045671946	M MAMOLAR	14950549	MEDINA DE POMAR	03-02-2004	60,00		RD 13/92	171.
0900402442781	J CUEVA	72390565	MEDINA DE POMAR	18-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045721408	N ARAUJO	X3253101G	MIRANDA DE EBRO	02-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045721391	N ARAUJO	X3253101G	MIRANDA DE EBRO	02-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045721603	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	19-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045764766	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	03-02-2004	60,00		RD 13/92	019.1
090045721755	F RUIZ	13297522	MIRANDA DE EBRO	27-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045721652	J GABARRI	13305874	MIRANDA DE EBRO	19-01-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045512042	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	25-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
0900402443839	J FERNANDEZ	13290903	REVILLA DE TOBALIN	28-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045815476	J MARTINEZ	13129206	VILLAHIZAN DE TREV	31-01-2004	60,00		RD 772/97	018.1
090045802263	Y EMILOV	X4120554N	VILLASANDINO	12-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045716450	R PEREZ	52458566	RIBEIRA	12-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
0900402423816	A JIMENEZ	25585092	ESPERA	09-04-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045851043	A JIMENEZ	25585092	ESPERA	09-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402396175	A PEREZ	16608530	CACERES	04-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
0900402418780	M BASURTO	05359046	CUENCA	04-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045747021	M GONZALEZ	39689372	MOTRIL	02-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045765590	M GONZALEZ	39689372	MOTRIL	02-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045720301	A EL MAHFOUD	X4004005G	MOGUER	17-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045215473	P VALDERREY	10146697	CASTROTERRA	20-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
0900402399413	I MOLEON	24130502	LEON	14-12-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
099402373780	RECREATIVOS BIERZO SL	B24304321	PONFERRADA	02-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045817370	A CAÑO	09786729	NAVATEJERA	22-03-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045491385	J MORAGA	16434101	CANALES DE LA SIERRA	11-04-2004	90,00		RD 13/92	169.
090044764011	M ARDANAZ	16503816	LOGROÑO	05-10-2001	800,00		L. 30/1995	002.1
0900402420517	C LOPEZ	16588560	LOGROÑO	03-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045513198	D LLORCA	16592242	LOGROÑO	08-02-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090045733836	J OÑA	26736770	LOGROÑO	10-01-2004	450,00		RD 13/92	037.1
0900402430894	J MARTINEZ	72772457	LOGROÑO	03-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045750081	BELENAUTO SL	B80108087	ALCOBENDAS	01-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045733782	C GARCIA DE	07499522	ALCOBENDAS	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045823473	Q KRASNIQI	X2821161G	EL ESCORIAL	11-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045791137	J TEJERO	05356714	FUENLABRADA	20-01-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
0900402439836	E MARIN	01394968	GALAPAGAR	22-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045787985	D RAMIREZ	51417077	HORCAJO DE LA SIERRA	23-03-2004	60,00		RD 13/92	099.1
0900402363595	I CAMRENA	50849556	LAS ROZAS DE MADRID	26-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045639388	P FRAILE	53424694	LEGANES	20-07-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
090045758961	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	30-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045759321	GLOBALPRO IMPORTADORA Y DI	B83522078	MADRID	28-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045788590	J KIM	X0354737P	MADRID	20-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045714441	P KOTOWSKI	X1379401E	MADRID	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045837289	I ION	X2461028M	MADRID	03-04-2004	60,00		RD 13/92	109.1
0900402409820	L OCEJA	00233914	MADRID	22-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
0900402427949	J TEJEIRO	00795952	MADRID	29-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
0900402404342	J MIRANDA	01115772	MADRID	29-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402380908	C FERNANDEZ	02506987	MADRID	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045790777	J RIOS	02880202	MADRID	09-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045804120	D CASAS	02907131	MADRID	07-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045804107	D CASAS	02907131	MADRID	07-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045804132	D CASAS	02907131	MADRID	07-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045669708	J RODRIGUEZ	05340927	MADRID	11-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402386637	J RAMOS	05596168	MADRID	19-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
099402349302	A GUTIERREZ	13760020	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402423142	J SOTO YARRITU	50398750	MADRID	15-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
0900402423490	C SEGARRA	50465174	MADRID	26-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
0900402389286	M SANZ	51113606	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
999045217763	R ALONSO	51375645	MADRID	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045834331	J CHULIA	51392407	MADRID	02-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045843678	D MUÑOZ	51414604	MADRID	19-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
0900402392303	F RAMOS	00691771	MOSTOLES	09-12-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045452537	J ALZATE	X3754420S	PINTO	18-11-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
090045659284	L FERREIRA	50719244	POZUELO DE ALARCON	26-03-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045659296	L FERREIRA	50719244	POZUELO DE ALARCON	26-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045746752	A EL OSROUTI	X4196346L	TORREJON DE ARDOZ	12-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045715482	M MORENO	53017720	TORREJON DE ARDOZ	27-11-2003	150,00		RD 2822/98	011.16
0900402363820	S RODRIGUEZ	53436860	TORREJON DE ARDOZ	06-12-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045834306	S PIOTR	X3595589E	VALDEMORO	01-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045834290	S PIOTR	X3595589E	VALDEMORO	01-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045774607	S CUESTA	52349491	VELILLA SAN ANTONIO	06-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402389560	J TORRES	50826270	VILLANUEVA DE CAÑADA	17-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045779733	M DOMINGUEZ	44615647	BARAÑAIN	08-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045783815	TRANSPORTES MAITXENE SL	B31552599	ALCOZ	18-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045865080	A GALLARDO	33905192	VILLANUEVA DE ARCE	22-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045600678	R GARCIA	11381784	LA MAGDALENA AVILE	29-11-2003	450,00	1	RD 13/92	044.
090402419540	P JIMENEZ	10444848	LA MANJOYA OVIEDO	07-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045836110	L GARCIA	12767300	PALENCIA	07-04-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
090402432349	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	05-04-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045743325	E CAMPUZANO	13717474	SANTANDER	07-03-2004	70,00		RD 13/92	100.1
090045721676	J CIRPACI	X1720494W	SALAMANCA	19-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402439812	J MEJIAS	28904044	SEVILLA	22-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045484113	M VASILEV	X4019647Y	SEGOVIA	27-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402428206	J VELEIRO	03455915	SEGOVIA	08-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099402377747	G GUIASOLA	15381580	EIBAR	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402396760	J IBARGOYEN	15242127	IRUN	11-12-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045766064	M SILVA	X4729621Q	OLABERRIA	12-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045807390	M OLANO	44163758	ZALDIVIA	16-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045719451	QUALITY TRUCKS S A	A38302279	S C TENERIFE	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045705646	S KOUALLA	X1246822S	ILLESCAS	14-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045755200	AMBULANCIAS EDETANAS SL	B46915336	LIRIA	10-01-2004	60,00		RD 2822/98	032.1
090402432623	F DE ALDANA	11764093	SIMANCAS	11-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402373079	I AGUNDEZ	09301848	VALLADOLID	02-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402442756	J MERINO	14927023	LLODIO	18-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045514270	N MOUJAHAD	X3526635E	VITORIA GASTEIZ	04-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045823977	M EGUIA	16285085	VITORIA GASTEIZ	15-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045824544	K BARRIO	16294082	VITORIA GASTEIZ	04-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402422368	F MORAL	44677357	VITORIA GASTEIZ	05-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045841037	M CALVO	16787624	PORTILLA	02-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402429910	C PEREZ	73080768	TARAZONA DE ARAGON	14-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402411656	M REVILLA	71001318	BENAVENTE	11-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045839584	J GARCIA	11964232	ZAMORA	26-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09059 1 0200666/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 671/2004.

De don Julián Nogal Ojeda.

Procurador: Don Alejandro Junco Petrement.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 671/2004, a instancia de don Vicente Nogal Ojeda y don Julián Nogal Ojeda, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca al pago de Valdelacasa, n.º 1.142, polígono 40, superficie de suelo de 3.899 m.², sobre ella se encuentra edificada una nave industrial con una superficie construida de 165 m.². Linda al norte, Renfe; sur, Natividad Abad Abad; este, Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, y oeste, Natividad Abad Abad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 9 de julio de 2004. – El Secretario (ilegible).
200406036/6133.-34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100918/2003.
01030.

Número autos: Demanda 887/2003.

Número ejecución: 97/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Alberto Mazagatos González.

Ejecutados: Mantenimiento y Mecanización Mir, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Dña Cristina Rodríguez Cuesta, accidental, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Mazagatos González, contra la empresa Mantenimiento y Mecanización Mir, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de dos mil ciento ochenta y un euros y treinta y un céntimos (2.181,31 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a trece de julio de 2004. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200405991/5970.-72,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200354/2004.
01000.

Número autos: Demanda 335/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Javier del Val Gómez.

Demandados: Tanya, S.C. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 335/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier del Val Gómez, contra la empresa Tanya, S.C. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. - Número autos: Demanda 335/2004.

Sentencia n.º 268/04. - En la ciudad de Burgos, a 21 de junio de 2004. Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, don Javier del Val Gómez, que comparece por sí; y de otra, como demandados, Tanya, S.C. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Javier del Val Gómez, contra Tanya, S.C. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Tanya, S.C., a que abone a la parte actora la cantidad de 586,67 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tanya, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de julio de 2004. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200405978/5971.-86,00

N.I.G.: 09059 4 0200146/2004.
01000.

Número autos: Demanda 142/2004.

Número ejecución: 217/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Don Alvaro Varela Martínez.

Demandados: Tania 2003, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 217/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alvaro Varela Martínez, contra la empresa Tania 2003, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alvaro Varela Martínez con la empresa Tania 2003, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél la cantidad de 279,79 euros, en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tania 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de julio de 2004. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200405979/5972.-70,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Recurso n.º 246/2004.

Autos n.º 326/2002.

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 246/2004, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 326/2002, del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos, seguidos a instancia de don Fernando González Amaro, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Mutua La Fraternidad-Muprespa, Inmobiliaria Camar, S.A. e Iproconsa, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. Sra. doña M.ª Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada-Suplente

Sentencia n.º 509/2004. - Burgos, a 19 de julio de 2004.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Fernando González Amaro, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos, de fecha 17 de febrero de 2004, en autos n.º 326/02, seguidos a instancia del recurrente, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Mutua La Fraternidad-Muprespa, Inmobiliaria Camar, S.A. e Iproconsa, en reclamación sobre invalidez y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - M.ª Teresa Monasterio Pérez. - Carlos Martínez Toral. - M.ª Lourdes Fernández Arnaiz. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Inmobiliaria Camar, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo

dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 del L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozase del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena.

Este depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Dicha consignación deberá efectuarse en la c/c. de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, n.º 15, de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/0246/2004.

Asimismo, las personas antes indicadas, consignarán como depósito 300 euros (conforme al artículo 226.1.b) de la mencionada L.P.L.), que deberán ser ingresados en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Barquillo, número 49, de Madrid, entidad 0030, sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo entregar el resguardo acreditativo al personarse en dicha Sala IV del Tribunal Supremo. Doy fe.

Expidió la presente en Burgos, a 20 de julio de 2004. – La Secretaria de la Sala (ilegible).

200406349/6316.–96,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1-7-2004 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la empresa «Grupo Antolín Ara, S.L.», de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900762.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Grupo Antolín Ara, S.L.», suscrito por representación empresarial y el Comité de Empresa el 31 de mayo de 2004 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 25 de junio de 2004.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1977 de la Consejería de Economía y Empleo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de julio de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200405699/5660.–576,00

* * *

CONVENIO COLECTIVO DEL «GRUPO ANTOLIN ARA, S.L.», AÑOS 2004-2006

CAPITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Partes contratantes*: El presente texto de este Convenio Colectivo de Trabajo ha sido establecido libremente y de mutuo acuerdo entre la representación empresarial del «Gr-

po Antolín Ara, S.L.» y la representación de los trabajadores de la misma, integrado por el Comité de Empresa, a los que reconoce la empresa plena representación y capacidad para negociar en nombre de sus representados.

Artículo 2.º – *Ámbito territorial*: El presente Convenio Colectivo será aplicable al centro de trabajo del «Grupo Antolín Ara, S.L.», sito en Burgos, calle López Bravo, n.º 71 (Polígono Villalonguéjar) y encuadrado en actividades siderometalúrgicas (industria auxiliar del automóvil), así como a los centros de trabajo de dicha empresa que pudieran abrirse en el futuro con la misma denominación social.

Artículo 3.º – *Ámbito funcional*: Los preceptos contenidos en el presente Convenio Colectivo regularán las relaciones laborales entre la empresa y los trabajadores afectados por el mismo.

Las estipulaciones de este Convenio, en cuanto se refiere a condiciones, derechos y obligaciones en él mismo contenidas, revocan y sustituyen a cuantas normas y compromisos que en tales materias se hayan establecido, cualquiera que fuere su fuente de origen desde la fecha de entrada en vigor.

Artículo 4.º – *Ámbito personal*: El presente Convenio afecta a todo el personal perteneciente a la plantilla que preste sus servicios en «Grupo Antolín Ara, S.L.», mediante contrato verbal o escrito con inclusión del personal Técnico Superior, Diplomado Universitario, Medio, Jefes de Departamento, Maestros y asimilados, excepto en las materias económicas salariales referidas al personal descrito anteriormente.

Artículo 5.º – *Ámbito temporal*: El presente Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 2004 y tendrá una duración de tres años, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2006, excepto el cambio de coberturas del art. 27 (Seguro de Vida y Accidentes) que entrará en vigor en el momento de la firma del presente Convenio. Los conceptos salariales se revisarán y actualizarán de acuerdo a lo recogido en el artículo 14.

Artículo 6.º – *Denuncia*: Este Convenio se considera denunciado por ambas partes en tiempo y forma con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento.

Artículo 7.º – *Garantía «ad personam»*: Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del Convenio, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Artículo 8.º – *Condiciones pactadas*: Las condiciones pactadas en este acuerdo forman un todo orgánico indivisible y a efectos de su aplicación práctica será considerado en su totalidad, a excepción de la garantía «ad personam» que se indica en el artículo anterior.

Artículo 9.º – *Facultades de la Dirección de la Empresa*. – Son facultades propias de la Dirección de la Empresa: La contratación del personal, la decisión sobre los productos a fabricar, el establecimiento de los programas, los métodos, procesos, medios de producción y la organización del trabajo, dentro de la extensión y limitaciones contenidas en el presente Convenio y en la legislación vigente. Sin merma de la facultad aludida en el párrafo anterior, los representantes de los trabajadores tendrán funciones de orientación, propuesta, emisión de informes, etc., en lo relacionado con la organización y racionalización del trabajo, de conformidad con la legislación vigente (arts. 41 y 64 del Estatuto de los Trabajadores).

Artículo 10. – *Calidad total*: El objetivo fundamental para la continuidad de la empresa es el aumento de la competitividad que depende de la obtención de la calidad total y está basada en la mejora permanente y el progreso continuo; por ello las mejoras de productividad que sean obtenidas con los programas de mejora continua serán incorporados inmediatamente, sin que ello represente para el trabajador un mayor esfuerzo físico ni perjuicio económico.

Artículo 11. – *Formación*: La formación es un objetivo fundamental de la empresa, y se considera imprescindible para desarrollar la calidad total, ya que ello redundará en el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

Se abonarán «horas de formación» a las personas que asistan a los cursos con carácter voluntario fuera de la jornada laboral, excepto al Gerente y Jefes de Departamento. La cuantía de la hora de formación será de 3,80/3,90/4,00 euros/hora (años 2004-2005-2006).

CAPITULO II. - RETRIBUCIONES

Artículo 12. - *Retribuciones brutas*: Las tablas salariales con el aumento salarial para el 2004 tanto en salario base y retribución complementaria, se adjunta en el anexo I y las tablas de incentivos en el anexo II del presente Convenio.

Estas tablas corresponden desde Peón Especialista a Oficial de 1.ª en Talleres y desde el Personal Subalterno hasta Técnico de Organización, tanto en Técnico como Administrativo en Oficinas.

El importe de los mismos son brutos de forma que sobre ellos se efectuarán las correspondientes deducciones por cuotas a la Seguridad Social, I.R.P.F. y cualquier otra que en lo sucesivo pudiera establecerse legalmente.

El salario base no podrá ser, en ningún caso, inferior al que se establezca en el Convenio Provincial del Metal, detrayéndose la cantidad necesaria de la retribución complementaria para igualar dicho salario base.

Artículo 13. - *Aumento salarial*: El aumento salarial para el año 2004 será de 500 euros.

Estos aumentos para todos los trabajadores se aplicarán proporcionalmente sobre: Salario base y retribución complementaria.

En los años 2005 y 2006 el aumento será: I.P.C. previsto + 0,75%.

Estos aumentos para todos los trabajadores se aplicarán proporcionalmente sobre: Salario base, antigüedad y retribución complementaria.

Artículo 14. - *Revisión salarial*: En el caso de que el Índice de Precios al Consumo establecido por el I.N.E. registrara al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006 un incremento superior al Índice de Precios al Consumo previsto para el año (el 2% para el año 2004), las tablas salariales y demás conceptos retributivos serán objeto de una revisión salarial en el exceso que tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de cada año.

En el año 2004, si hubiese revisión, se repartirá linealmente entre todos los trabajadores.

La cantidad resultante se abonará incluida en la paga del mes de enero del año siguiente.

Artículo 15. - *Pagas extraordinarias*: La paga de primavera se verá incrementada sobre la actual según los artículos 13 y 15 del presente Convenio.

La cobrarán todos los trabajadores que estén de alta en la empresa y será proporcional al tiempo de permanencia en la misma durante el correspondiente año.

Para los años 2005 y 2006 se aplicarán los incrementos previstos en los arts. 13 y 14 del presente Convenio.

Se abonará el 20 de marzo respectivo.

Las pagas de verano y Navidad serán de treinta días y se pagará el 100% del salario base, antigüedad, retribución complementaria, incentivo y plus de absentismo. El plus de absentismo se abonará proporcionalmente al registrado en los meses de enero a mayo para la paga de verano y de julio a noviembre para la de Navidad.

El importe del incentivo será la media del obtenido en los tres meses anteriores (equivalente a treinta días), es decir: Marzo, abril y mayo para la de verano y septiembre, octubre y noviembre para la de Navidad.

Se abonarán el 24 de junio y el 20 de diciembre, respectivamente.

El personal que ingrese o cese en la empresa a partir de la entrada en vigor de este Convenio se le abonarán estas gratificaciones en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose cada una de ellas por semestres naturales del año en que se otorgan.

Artículo 16. - *Paga de beneficios*: La empresa abonará a todos los trabajadores los días veinte de septiembre una paga correspondiente al 3,5% de los beneficios resultantes del año anterior. El 20 de septiembre de 2004 se abonarán 150 euros brutos no consolidables aplicados como concepto de paga de beneficios.

Artículo 17. - *Paga de verano*: La paga de vacaciones será de treinta días y se pagará el 100% del salario base, antigüedad, retribución complementaria, absentismo e incentivo.

El cálculo del incentivo será la media del obtenido en los meses de marzo, abril y mayo.

Para el personal eventual que no haya trabajado el año completo, cobrará la parte proporcional al tiempo trabajado respecto a los 365 días del año.

Si por necesidades de producción el personal eventual disfrutara de la totalidad de las vacaciones previstas en el calendario, la diferencia existente entre éstas y las que le corresponden, serán recuperadas de acuerdo a las necesidades de la empresa.

Esta paga se abonará el último día del mes correspondiente.

Artículo 18. - *Horas extraordinarias*: En caso de realización de horas extraordinarias según extrema necesidad, la hora extraordinaria se disfrutará al 175% en tiempo libre, si así lo decide el trabajador. Si estas horas extraordinarias se realizaran en sábados, domingos o festivos, se disfrutará al 175% en tiempo libre + 1 paga de 3 euros/hora o pago de hora extra según fórmula + 3 euros/hora.

Si las horas extraordinarias correspondieran a una jornada de 8 horas, los 15 minutos de bocadillo se considerarán tiempo efectivo de trabajo, calculándose la prima de producción sobre 7,75 horas igual que una jornada habitual.

Las horas extraordinarias se calcularán en función de la fórmula siguiente y aplicando una antigüedad media del 2,9%.

$$S. \text{ Base} + \text{Antigüedad (2,9\%)} + \text{Retribución Complement.} \times 425 + 75\% \\ \text{Horas de Calendario}$$

El tiempo libre acumulado por la realización de horas extraordinarias se dispondrá para el disfrute de mutuo acuerdo entre el empresario y el trabajador.

Artículo 19. - *Antigüedad*: La antigüedad se calculará por quinquenios del 5% sobre el salario base.

Los aumentos periódicos por años de servicios prestados comenzarán a devengarse el 1.º de enero del año que se cumpla cada quinquenio, si la fecha de vencimiento es el primer semestre y el 1.º de julio si la fecha de vencimiento es el segundo semestre.

Artículo 20. - *Nocturnidad*: Todo trabajador que realice trabajos nocturnos recibirá un complemento salarial consistente en el 32% del salario base, retribución complementaria y antigüedad.

Si el trabajo se realiza de lunes a viernes se cobrará también el sábado, domingo y los festivos intermedios si los hubiere.

El horario de trabajo será de 22,00 a 6,00 horas.

No afecta el plus de nocturnidad a aquellos contratos que se realicen con personal para cubrir el puesto de guarda o vigilante.

CAPITULO III. - CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJO

Artículo 21. - *Jornada*: La jornada laboral para el 2004 según calendario firmado y para los siguientes, se reducirá en 4 horas en el año 2005 y otras 4 horas en el año 2006.

La jornada de verano para el turno de oficinas corresponderá a los meses de junio, julio y septiembre, de 8 a 15 horas, hasta completar las horas de calendario.

Para el personal que trabaje a turnos, el tiempo de bocadillo se considerará como de trabajo efectivo.

CAPITULO IV. – SISTEMAS DE INCENTIVOS DE PRODUCCION

Artículo 22. – *Comisión Paritaria de productividad*: La Comisión Paritaria de productividad existe para estudiar los aspectos relativos a mejoras de productividad.

Esta Comisión estará formada por dos miembros del Comité y dos miembros que nombre la Dirección de la Empresa.

Artículo 23. – *Normas a aplicar*: Los tiempos establecidos como definitivos/exigibles no podrán ser modificados, mientras no haya cambios sustanciales en los sistemas de producción.

Se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Comisión Paritaria creada atenderá a cuantas reclamaciones en el sistema de incentivos a la producción pueda haber.

b) Los análisis de cronometraje estarán a disposición del Comité de Empresa.

c) Los trabajos nuevos no tendrán exigible hasta que no hayan sido cronometrados y establecido su método de trabajo.

Caso de existir algún trabajo esporádico y de corta duración, el Departamento de Métodos y Tiempos propondrá un exigible que deberá aprobar la Comisión Paritaria.

d) En todos los trabajos de una hora o menos de duración, la operación se realizará a no control.

Siempre que el tiempo empleado no supere el 10% del tiempo cronometrado se pagará la media del mes anterior; en caso de desacuerdo, se someterá a la Comisión Paritaria.

e) Si por razón de necesidades de la producción a un productor que esté realizando un trabajo cronometrado se suspende éste y se desplaza a otro sin control de tiempo, se aplicará a este trabajo la misma actividad que venía obteniendo en el trabajo precedente.

f) Las hojas de reclamaciones serán contestadas en un tiempo máximo de 48 horas. Durante este periodo el operario seguirá a control, abandonándose en caso de tener razón la diferencia con efectos retroactivos.

g) En los puestos de trabajo se irán poniendo paulatinamente los métodos e instrucciones de trabajo correspondientes.

h) Los tiques se entregarán en un plazo de 48 horas.

Artículo 24. – *Periodos de adaptación en puestos de trabajo*:

a) Durante el periodo de adaptación se pagará la media del mes anterior para todo el personal con antigüedad en la empresa y para todo el personal nuevo en fábrica se abonará al 100 de rendimiento.

b) Se informará al Comité de Empresa cuando se introduzcan nuevas tecnologías.

c) La modificación o introducción de nuevas tecnologías no supondrá la destrucción de empleo fijo.

Artículo 25. – *Primas al personal indirecto*: El personal indirecto que se pueda asimilar a una sección cobrará la media de esta sección.

Al resto del personal indirecto la prima le será asignada por el mando, de la siguiente forma:

La media de la prima del resto del personal indirecto será igual a la media del personal directo tomando como base los seis meses anteriores siempre que la variación de la plantilla no sea sustancial.

CAPITULO V. – VARIOS

Artículo 26. – *Complemento por accidente*: En caso de accidente, se abonará el 100% del salario base, retribución

complementaria, antigüedad, plus de absentismo e incentivo del mes anterior por la totalidad de los días de baja, excluyendo las lumbalgias, artritis de rodilla, tobillos y manos, junto con lumbociáticas.

Artículo 27. – *Complemento por enfermedad*: Durante el 2004 se pagará el 100% del salario base, retribución complementaria, antigüedad e incentivo del mes anterior, desde el primer día de baja.

En enero del 2005 se hará el estudio del absentismo por enfermedad del año 2004 y si éste superase el 2% sin incluir las bajas de larga duración, es decir las superiores a veinte días, se volverá al sistema de pagar el 100% de los salarios cuando la enfermedad dure siete días, pagándose incluido el día siete.

En enero del 2006 se hará el estudio del absentismo por enfermedad del 2002 y si éste superase el 2% sin incluir las bajas de larga duración, es decir las superiores a veinte días, se volverá al sistema de pagar el 100% de los salarios cuando la enfermedad dure siete días, pagándose incluido el día siete.

Artículo 28. – *Seguro de vida y accidentes*: La empresa tiene establecido un seguro colectivo, para todos los trabajadores y con los costes a cargo de la misma, con las siguientes coberturas y límites:

Póliza de vida. –

Fallecimiento por cualquier causa	22.300 euros
Fallecimiento por accidente	32.000 euros
Fallecimiento por accidente de circulación	36.000 euros
Invalidez absoluta y permanente	22.300 euros
Invalidez profesional total y permanente ...	20.800 euros
Estas garantías no son acumulativas.	

Póliza de accidentes. –

Invalidez permanente parcial por accidente...	36.000 euros
---	--------------

Se considerará la invalidez en sus grados de absoluta, total o parcial, cuando lo dictamine la Comisión de Evaluación de Incapacidades de la Seguridad Social y en el caso de invalidez parcial, se tendrá derecho a percibir la indemnización en función del baremo establecido en la póliza.

Artículo 29. – *Consultas médicas*: Se dispondrá del tiempo necesario para consultar a especialistas justificando la ausencia.

Artículo 30. – *Permisos y licencias*: El trabajador previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

3 días naturales, en caso de nacimiento de hijos.

5 días naturales, por fallecimiento de cónyuge.

4 días naturales, por fallecimiento de padres e hijos.

3 días naturales, por fallecimiento de hermanos y hermanos políticos.

1 día natural, por fallecimiento de tíos, sobrinos, primos carnales y políticos.

1 día natural, por asistencia a bodas de: Padres, hijos o hermanos, incluso políticos.

8 horas para acompañar al cónyuge o hijos a centros clínicos especializados públicos o privados.

15 días naturales, en caso de matrimonio.

2 días laborables, en los casos de enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador tenga que desplazarse, el plazo será de 4 días.

El resto de los permisos como el Estatuto de los Trabajadores y la Legislación vigente.

La remuneración comprenderá el salario base, antigüedad, retribución complementaria, incentivo promedio y absentismo.

Artículo 31. – *Garantías sindicales*: El Comité de Empresa podrá desempeñar libremente sus funciones sindicales. Por el

tiempo empleado, durante las horas de trabajo, se retribuirá el incentivo a la media del día.

Las 20 horas mensuales podrán ser flexibles acumulables entre 15 y 25 horas mes.

Artículo 32. - Ropa de trabajo: La empresa proveerá al trabajador de dos buzos, batas, pantalones, chaquetilla, así como botas, guantes y demás elementos de protección que necesiten, adecuado a su puesto de trabajo.

Esta ropa será de uso obligatorio.

Artículo 33. - Seguridad e higiene: Se realizará una revisión médica anual por los servicios médicos de la empresa y otra segunda revisión a los puestos que se definan, dándose a conocer los resultados a los interesados.

Existe un Comité de Seguridad y Salud Laboral, conforme a lo establecido por la legislación vigente.

Artículo 34. - Plus de absentismo: El plus de absentismo será de 24,40 euros para cada año.

Lo cobrarán todos aquellos trabajadores que no superen el 2,5% de absentismo sobre las horas de trabajo de cada mes.

Se considerará absentismo:

a) Baja por enfermedad desde el momento en el que el trabajador deje de asistir al trabajo.

b) Todas aquellas faltas que puedan ser recuperadas en el mes siguiente de la fecha de la baja.

No se perderá el absentismo por permisos de asistencia médica.

Artículo 35. - Fondo social: Este fondo estará formado por 2000 euros en el año 2004, que administrará el Comité de Empresa, dando conocimiento de su uso a la Dirección y a los trabajadores.

La empresa abonará en concepto de ayuda especial una paga de 30 euros al mes por cada hijo del trabajador que acredite una discapacidad superior al 33% y que no realiza actividad laboral remunerada.

La empresa establece una ayuda de 10 euros al mes a partir del 2.º hijo y hasta cumplir los 3 años de edad. En el caso de matrimonio entre trabajadores de la empresa, la percibirá sólo uno de ellos.

Artículo 36. - Jubilaciones: Para los trabajadores que cumplan 60 años, previo acuerdo con la empresa, se continuará con las jubilaciones parciales con contrato de relevo en conformidad con lo establecido en los artículos 166 de la Ley General de la Seguridad Social y 12.6 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La totalidad de las horas de trabajo que debe realizar anualmente el jubilado parcial se podrán concentrar en determinados periodos de cada año, de acuerdo a las exigencias de producción, estando dicho trabajador a disposición de la empresa por periodo indeterminado durante el citado año. La empresa se compromete a avisar al trabajador el periodo de horas a trabajar anualmente con una antelación de quince días.

Los jubilados parciales tendrán derecho al 100% de la paga del 20 de septiembre hasta su jubilación total cuando dicha paga tenga lugar.

Se establece un premio de jubilación consistente en una mensualidad, que se cobrará en el momento de la jubilación del trabajador.

Será de aplicación para casos de jubilación anticipada a los 64 años, el Real Decreto 1194/85, en sus términos legales.

Artículo 37. - Contratos indefinidos:

a) Por las bajas de empleados fijos que se produzcan se formalizarán igual número de contratos indefinidos.

b) Este artículo no afectará a los casos de baja por jubilación de empleados fijos a los 64 años, ya que se realizará un contrato de relevo indefinido obligado por la legislación vigente actual.

c) Las contrataciones que se hagan a partir de la firma de este Convenio no harán discriminación de sexo y atenderán exclusivamente a la capacidad profesional.

d) La empresa declara su intención de continuar con su política de cumplimiento de la ley de inserción laboral de personas con discapacidad.

Artículo 38. - Categorías profesionales: Se dará marco retributivo y se pondrá en tablas la categoría de Técnico de Organización en M.O.I.

Artículo 39. - Extinción de la relación laboral. Finiquitos: Todas aquellas personas que causen baja laboral durante el año, tendrán derecho a percibir los atrasos generados por aplicación de este Convenio y se pagarán en enero del año siguiente. En la redacción de los finiquitos, se tendrá en cuenta este artículo.

Artículo 40. - Operario Polivalente U.E.T.: Durante el 2001 se creó la categoría profesional de Operario Polivalente de U.E.T.

Las funciones básicas del Operario Polivalente de U.E.T. son, entre otras, las siguientes:

1) Actividades que exijan regulación y puesta a punto o manejo de cuadros, indicadores y paneles.

2) Tareas de automoción, instrumentación, montaje o soldadura, cosido, corte, mecánica, pintura con capacitación para actualizar aspectos relacionados con su actividad productiva y cambios tecnológicos.

3) Tareas de verificación, consistentes en la comprobación visual y/o mediante patrones de medición directa (plantilla autocontrol, poka-yokes) ya establecidos, de la calidad de los componentes y elementos simples en procesos de montaje y acabados de conjuntos y subconjuntos, decidiendo sobre el rechazo en base a normas fijadas, tomando acciones correctoras para solucionar problemas existentes, en un primer nivel y cualesquiera otro relacionados con el control de calidad.

4) Realizar trabajos en máquinas-herramientas preparadas por otro en base a instrucciones y/o croquis sencillos.

5) Realizar trabajos de corte, doblado, estampado, remachado u otros análogos, utilizando maquinaria adecuada a dichos trabajos.

6) Tareas de transporte y paletización realizadas con elementos mecánicos y carretillas elevadoras.

7) Adecuación de la rotación y polivalencia a necesidades y/o estrategias de la organización y ciclo productivo de la empresa.

8) Implicación en trabajos o tareas relacionadas con la calidad total, basadas en la mejora permanente y el progreso continuo (colaboración en grupos de mejora, propuestas de mejora, desarrollo de TPM, mejoras de actividades productivas, actividades medioambientales,...). El resultado de estas mejoras pueden ser incluidos en el método de trabajo.

La capacitación de la nueva categoría se realizará sobre el grado de cumplimiento de las siguientes funciones:

a) Polivalencia en tres o más puestos. Se estudiarán los casos concretos según los puestos sin polivalencia por intereses organizativos.

b) Rotación.

c) Tareas de verificación y autocontrol, consistentes en comprobaciones visuales y/o patrones de medición.

d) Capacidad para actualización de aspectos relacionados con su actividad productiva y cambios tecnológicos.

e) Implicación en tareas relacionadas con la calidad total.

Los conceptos salariales de esta categoría aparecerán recogidos en el anexo I.

Artículo 41. - Proceso de capacitación del Operario Polivalente de U.E.T.: Se realizará por parte de los Departamentos implicados y RR.HH. las pruebas señaladas para evaluar la capacitación de los trabajadores con categoría de Peón Espe-

cialista que hayan trabajado en la empresa durante al menos 36 meses.

Para el orden de realización de esta prueba se tomará como criterio la antigüedad en la empresa. Superada la mencionada prueba, se informará de los resultados al Comité de Empresa y el trabajador adquirirá la categoría profesional de Operario Polivalente de U.E.T. La diferencia salarial entre la categoría de Peón Especialista y la del Operario Polivalente de U.E.T. le será abonada con efecto retroactivo de primero del mes en el que haya superado la prueba.

Las personas que a 31 de diciembre de 2003, cumpliendo el requisito de antigüedad de 36 meses no hubiesen superado las pruebas correspondientes, podrán pedir su nueva evaluación cada seis meses, pasando desde el momento que superen las pruebas a tener la retribución correspondiente a la categoría profesional de Operario Polivalente de U.E.T.

Artículo 42. – *Premio a la fidelidad en el trabajo:* La empresa realizará un acto de reconocimiento a toda persona que lleve prestando sus servicios 25 años o más en su vida laboral.

Artículo 43. – *Disposiciones finales:*

a) En todo lo que no esté previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Los Trabajadores, Ordenanza Laboral Siderometalúrgica, Ley Orgánica de Libertad Sindical, Convenio Provincial y demás disposiciones legales de aplicación que estén en vigor.

b) La interpretación y modificación del presente Convenio Colectivo no podrá realizarse aisladamente, sino de forma global guardando el equilibrio del conjunto de sus normas.

Como consecuencia no podrá modificarse ni interpretarse ninguna de sus cláusulas sin tener en cuenta el conjunto de todo lo acordado.

c) Las condiciones totales que se establecen en este Convenio no podrán ser en su conjunto inferiores a las señaladas en el Convenio Provincial de la Industria Siderometalúrgica.

d) Se constituye una Comisión mixta interpretativa del presente Convenio que estará integrada por el Comité de Empresa y la representación de la Dirección de la misma.

e) Este Convenio en su totalidad entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 2004.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.619.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo Distribución, S.L., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 12/20 kV., con origen en el apoyo número 14 (derivación a Villasidro) de la línea Sasamón y final en el centro de transformación «Aguas Sasamón», de 700 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación «Aguas Sasamón» de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para mejora de suministro eléctrico en Villadiego y Olmillos de Sasamón (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que

se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. n.º 21, de 2-2-04).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de junio de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405180/5793.–60,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de cogeneración.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento de Burgos.

Expediente: C/17.

Objeto: Proyecto planta de producción de energía para depuradora en Burgos.

Características. –

«Sustitución de tres motores existentes de 250 kW. c/u por dos motores de 640 kW. y alternador de 787 kVA. y otro de 480 kW. y alternador de 592 kVA., para la estación depuradora de aguas residuales de Burgos».

Presupuesto: 709.351,56 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 2 de julio de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405793/5794.–40,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Enerfrías, S.L.

Expediente: AT/26.671.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de transformación para suministro de energía eléctrica en Frías (Burgos).

Características. –

«Línea subterránea con origen en torre metálica C-3000/14 y final en el centro de transformación proyectado, de 545 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 420/230 V. en Frías (Burgos)».

Presupuesto: 59.030,09 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier

persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de junio de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405682/5853.-48,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento.

Expediente: AT/26.669.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de transformación para suministro de energía eléctrica en Frías (Burgos).

Características. -

«Línea subterránea con origen en apoyo metálico existente y final en el centro de transformación proyectado, de 2 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 50 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de transformación de intemperie, de 250 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200/220 V. en Frías (Burgos)».

Presupuesto: 5.417,83 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 24 de junio de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405684/5854.-44,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre se somete a información pública la solicitud de Enerfrías, S.L.

Expediente: AT/26.670.

Objeto: Proyecto de línea subterránea y centro de transformación para suministro de energía eléctrica en Quintanaseca (Burgos).

Características. -

«Línea subterránea con origen en pórtico existente y final en el centro de transformación proyectado, de 14 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación de intemperie de 250 kVA, de potencia y relación de transformación 220/400 V. en Quintanaseca (Burgos)».

Presupuesto: 25.442,67 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza

de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de junio de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405685/5855.-48,00

Admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Urria», n.º 4.675, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.675; Nombre: Urria; Mineral: Recursos de la sección C); Superficie: 68 cuadrículas mineras; Términos municipales: Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Valdivielso y Trespaderne; Titular: Eugenio Fernández Valiente, con domicilio en calle San Roque, n.º 49, 09240 Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 24 de junio de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200405691/5856.-36,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Tordómar II (Burgos), por acuerdo 77/2003, de 29 de mayo (B.O.C. y L. n.º 105, de 4 de julio de 2003), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedaba constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Jaime Miguel Mateu Istúriz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Vicepresidente: D. Manuel Junco Petrement, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

Vocales:

D.ª M.ª Eulalia Martínez Martino, Registradora de la Propiedad de Lerma.

D.ª M.ª José Sánchez Moreno, Notaria de Lerma (Burgos).

D. Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

D. Eusebio Barañano Martínez, Jefe de la Sección Técnica número 2.

D. Juan Carlos Oñate González, Ingeniero Agrónomo.

D. Clemente Martínez Ortega, Alcalde del Ayuntamiento de Tordómar.

D. Edmundo López Revenga, D. Fernando Torres García y D. Jaime Álvarez Díez, representantes de los agricultores de la zona.

D. César Alonso Porres, representante de la Junta de Trabajo.

Secretario: D. Jesús Pérez Escanilla, Técnico Jurídico de la Unidad de Régimen Jurídico.

Burgos, 1 de julio de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200405825/5795.–39,00

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cardeñuela Riopico (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 248/1990, de 29 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 234, de 4 de diciembre de 1990).

Primero. – Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 15 de junio de 2004 se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cardeñuela Riopico (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el art. 40-3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47-2 de dicha Ley.

Segundo. – Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Que durante dicho plazo podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan o en cualquier lugar de los señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 1 de julio de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200405826/5796.–45,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa para la utilización privativa de dominio público para eliminación de barreras arquitectónicas en el Hotel Almirante Bonifaz, calle Vitoria, 22.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 38/04.

2. – *Objeto de la concesión:*

Descripción del objeto: Concesión administrativa para la utilización privativa de dominio público para la eliminación de

barreras arquitectónicas en el Hotel Almirante Bonifaz, sito en calle Vitoria, 22, esquina calle Gran Teatro.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de aprobación del pliego de cláusulas: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 30 de abril de 2004.

3. – *Adjudicación:*

Fecha: 6-5-2004.

Concesionario: Hotel Almirante Bonifaz, S.A.

Plazo de la concesión: 50 años.

Canon anual: 480,48 euros.

Burgos, 15 de julio de 2004. – El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200406299/6285.–34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria para contratar el suministro de hormigones y áridos calizos para diferentes obras de aguas de Burgos

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

c) Número de Expediente: 22/04.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de distintos tipos de hormigones y áridos calizos.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se fija el siguiente presupuesto base de licitación:

Lote 1: Suministro de hormigón: 100.000,00 euros/año.

Lote 2: Suministro de áridos calizos: 20.000,00 euros/año.

5. – *Garantías provisionales:*

Lote 1: 2.000,00 euros.

Lote 2: 400,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15, Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un año.

d) Variantes: No.

9. - *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10. - *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 27 de julio de 2004. - El Jefe Administrativo, Juan Antonio Miguel Peña.

200406287/6284.-100,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de mobiliario con destino a los Centros Municipales de Barrio.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 56/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Suministro de mobiliario con destino a los Centros Municipales de Barrio.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 5 de mayo de 2004.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 180.500 euros.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 30-6-2004.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 107.360,60 euros.

Burgos, 14 de julio de 2004. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

20046300/6286.-34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación de la explotación del mini-golf y camas elásticas en el Parque de Fuentes Blancas.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Exp.: 37/04.

2. - *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Suministro de mini-golf y camas elásticas sitios en el Parque de Fuentes Blancas.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 26 de marzo de 2004.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Canon de explotación:* 1.200 euros/año.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 6-5-2004.

Adjudicatarios: D. Santiago Ausín Arroyo y D.ª Magdalena Sánchez Martín.

Importe de adjudicación: 1.200 euros/año.

Burgos, 15 de julio de 2004. - El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200406301/6287.-34,00

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Adjudicación de un contrato de suministro

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avda. Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Numero de expediente: 03/04.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de laboratorio de Inmunoquímica, Coagulación y Hemogramas para el Hospital «Divino Valles».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: El 16 de abril de 2004 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 87.252,00 euros.

5. - *Adjudicación:*

a) Fecha: 30 de junio de 2004.

b) Contratistas:

Lote A. - Inmunoquímica: Izasa, Distribuciones Técnicas, S.A.

Lote B. - Coagulación: Dade Behring, S.A.

Lote C. - Hemogramas: Abbott Científica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote A: 38.726,30 euros.

Lote B: 20.128,00 euros.

Lote C: 20.210,00 euros.

e) Plazo de adjudicación: Un año, prorrogable por otros tres más.

Burgos, 21 de julio de 2004. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200406203/6188.-60,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras de acondicionamiento del Salón de Plenos Municipal

1. - *Objeto del contrato:* Obras de «Acondicionamiento y equipamiento del Salón de Plenos».

2. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

3. - *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de julio de 2004, a Instalaciones Reg, S.L., de Vitoria, en la cantidad de 68.995 euros.

Miranda de Ebro, a 19 de julio de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406196/6166.-34,00

Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra

Adjudicación del contrato de enajenación mediante subasta del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano en Hoyuelos de la Sierra

El Pleno de la Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de junio de 2004,

adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano. De conformidad con el art. 78 del T.R.L.C.A.P se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de enajenación de los pastos de Hoyuelos de la Sierra.

1. – *Entidad adjudicadora:* Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

Enajenación del cultivo agrícola del paraje Campollano.

Lugar de ejecución: Hoyuelos de la Sierra.

Plazo: Desde la firma (siempre una vez recogida la cosecha del año 2004), hasta la recogida de la cosecha del año 2014.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. – *Tipo de licitación:*

Será 2.404,05 euros anuales, actualizables con el I.P.C., añadiendo el 16% de I.V.A.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 300 euros.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato constituirá una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación total.

Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Entidad Local Menor.

6. – *Obtención de documentación:*

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la Plaza de Jesús Aparicio, 6, 09600, Hoyuelos de la Sierra. Teléfonos: 947 38 00 21/947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

Durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la Plaza de Jesús Aparicio, 6. Teléfonos: 947 38 00 21/947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70.

Documentación a presentar:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, previstas en la legislación vigente de aplicación.

c) Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

8. – *Modelo de proposición:*

Según consta en el pliego de condiciones.

9. – *Apertura de plicas:*

En la Casa de Juntas de Hoyuelos de la Sierra, a las trece horas del primer domingo hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación y demás de tramitación del expediente, así como los de formalización del contrato.

En Hoyuelos de la Sierra, a 19 de julio de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Frutos Arribas Santamaría.

200406162/6145.-122,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 julio de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para adjudicación de las obras de reforma y ampliación del Cementerio Municipal en Fuentenebro.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuentenebro, Plaza Mayor, 1, 09461 Fuentenebro. Teléfono y fax: 947 53 10 69. Horario de oficina: Martes y jueves, de 9,30 a 14 horas.

Objeto: Es la reforma y ampliación del Cementerio Municipal en Fuentenebro, según proyecto redactado al efecto por el Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal. Incluye cartel anunciador de la Diputación Provincial de Burgos. Las obras están incluidas en el Plan F.C.L. 2004.

Plazo de ejecución: Nueve meses, a partir de la firma del contrato.

Tipo de licitación: Cincuenta y ocho mil euros (58.000,00 euros), incluido I.V.A. Licitación a la baja.

La obra a la baja licitada podría ser aplicada en la ejecución de más obras a criterio del Ayuntamiento.

Forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional no se exige. La definitiva 4% del precio de adjudicación.

Finalizado el plazo para la ejecución de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad con la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

Clasificación del contratista licitador: Ninguna.

Revisión de precios: No se aplica dada la duración del contrato.

Gastos de dirección de obra: Serán de cuenta del adjudicatario.

Pagos del precio: El importe de la obra ejecutada se efectuará contra certificaciones del Director de Obra y factura de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y hechas efectivas por la Diputación Provincial de Burgos, en lo que corresponde a su aportación.

Plazo de garantía de las obras: Un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

Régimen jurídico: En lo demás se estará a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, Ley 7/85, de 2 abril y R.D.L. 781/86, de 18 abril y en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, martes y jueves, de 9,30 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro en Aranda de Duero, calle Sol de las Moreras, 12, teléfono 947 50 67 52 y en el propio Ayuntamiento. Deberán cumplir lo establecido en el art. 79 del R.D.L. 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 1. – Documentación administrativa.

Sobre n.º 2. – Proposición económica.

La apertura de plicas se hará a las trece horas del primer martes o jueves desde el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Se celebrará una segunda convocatoria en caso de quedar desierta el día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la celebración de la primera en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y a estos efectos, hace constar, que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicación de las obras de reforma y ampliación del Cementerio Municipal en Fuentenebro y oferta las siguientes cantidades y condiciones

Fecha y firma.

Fuentenebro, 20 julio de 2004. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200406185/6173.–142,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2004, se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del bar propiedad de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, admitiendo proposiciones durante treinta días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, retrasándose este plazo cuando resulte necesario, en caso de que se presenten reclamaciones al citado pliego.

1.º – *Objeto:* El objeto del presente contrato es el arrendamiento del bar de Cilleruelo de Arriba, con las instalaciones necesarias para su utilización como bar.

2.º – *Duración:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año, prorrogable de forma inmediata hasta el máximo de cinco años, salvo renuncia expresa de cualquiera de las dos partes.

3.º – *Precio del contrato:* Se fija en 400 euros al año, actualizando el I.P.C. anualmente.

4.º – *Normas de uso y otras obligaciones del arrendatario:*

1. Serán de cuenta del arrendatario el abono de los suministros derivados del uso del bar (agua, luz, gas y basuras), igualmente será de cuenta del arrendatario la suscripción de un seguro de bar, al no haber exigido fianza.

2. El arrendatario utilizará el inmueble con arreglo al único uso permitido, este es, bar.

3. El arrendatario se compromete igualmente al buen mantenimiento y conservación del inmueble arrendado, respondiendo por su cuenta de las reparaciones necesarias y de los deterioros producidos por los usuarios y devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al finalizar el contrato.

4. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura ni subarrendarlo.

5.º – *Derechos del arrendatario:* El Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba entregará el inmueble con las instalaciones necesarias y acometidas adecuadas y los correspondientes contadores individuales.

Igualmente el Ayuntamiento les entregará las instalaciones en perfecto estado para uso como bar.

6.º – *Proposiciones y documentación complementaria:*

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en el arrendamiento mediante subasta del bar, convocada por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba».

Y se ajustarán las proposiciones al siguiente:

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio, (o en representación de, como acredita por medio de,), enterado de la convocatoria de subas-

ta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien en el precio de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento General de Contratación del Estado en cuanto le sean de aplicación atendiendo al objeto del contrato.

c) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

7.º – *Presentación de las proposiciones:* Las proposiciones se presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba, el miércoles, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve hasta las trece horas.

8.º – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 10,00 horas del miércoles siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; el acto será público.

En Cilleruelo de Arriba, a 14 de julio de 2004. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200406104/6220.–112,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Ejecución de frontón y pista polideportiva en Pedrosa de Tobalina.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 128.174,52 euros.

5. – *Adjudicación:*

- Fecha: 1 de julio de 2004.
- Contratista: Obras Públicas y Pavimentación 2002, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 121.637 euros.

En Valle de Tobalina, a 20 de julio de 2004. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200406178/6290.–44,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Pleno del Ayuntamiento de Nava de Roa, en sesión celebrada al efecto aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de la 3.ª fase de la obra de saneamiento y distribución en Nava de Roa, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos,

don J. Manuel Martínez Barrios y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola.

El cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones; simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca concurso, conforme a lo siguiente:

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Nava de Roa.
2. – *Objeto*: La contratación de la 3.ª fase de la obra de saneamiento y distribución.
3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. – *Tipo de licitación*: Cincuenta y seis mil euros (56.000 euros).
5. – *Garantías*: La fianza provisional 2% del tipo de licitación; definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. – *Examen de documentación y presentación de ofertas*: Los interesados podrán examinar la correspondiente separata en el Ayuntamiento de Nava de Roa.

Plazo de presentación de solicitudes, veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones podrán realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7. – *Apertura de proposiciones*: El lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

8. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Nava de Roa, 15 de julio del 2004. – La Alcaldesa (ilegible).

200406176/6328.–60,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Mata Sobresierra

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.482 de Mata Sobresierra, perteneciente a la Jurisdicción de Gredilla la Polera, de Merindad de Río Ubierna, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Mata Sobresierra, perteneciente a la Jurisdicción de Gredilla la Polera, de Merindad de Río Ubierna, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.482 de Mata Sobresierra, por un periodo de quince años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2018-2019.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,2360
CUESTA LLANILLO, CONSTANTINO	3,5420
DIEZ FERNANDEZ, LUIS G.	2,7800
DIEZ PEREZ, MARTINIANO	1,3020
DIEZ VILLALAIN, FELISA	3,4836
DIEZ VILLALAIN, VALENTIN	2,7480
ESTADO MEDIO AMBIENTE	7,1150
ESTADO M. FOMENTO	0,9479
FERNANDEZ MANZANOS, NEMESIO	2,3160
GARCIA ANTON, TIMOTEO	1,1800
GOMEZ VARONA, LORENZO	0,6020
GONZALEZ ALONSO, FELIX	1,6825
GÜEMES GÜEMES, CASILDA	0,7748
GÜEMES GÜEMES, M.ª LUZ	4,4517
GÜEMES GÜEMES, MILAGROS	0,1070
GÜEMES GÜEMES, TIMOTEO	3,2240
HERREROS MORADILLO, FLORENTINA	7,6413
LOMAS GÜEMES, MARIA	15,2160
LOMAS, GÜEMES, MARIANO	1,5832
MONEDERO PEÑA, SEVERINA	1,5900
PEREZ PEREZ, ELISA	0,4740
SAIZ GÜEMES, JUAN JAVIER	1,2560
VILLALAIN ALONSO, MIGUEL ANGEL	0,5638
VILLALAIN EXPOSITO, FRANC.	0,3660
VILLALAIN GONZALEZ, ENCARNACION	5,3960
VILLALAIN GONZALEZ, JOSE	0,3761
VILLALAIN GONZALEZ, MIGUEL	7,5140
VILLALAIN MARTINEZ, BEATRIZ	0,6380
VILLALAIN MARTINEZ, FILOMENA	1,1275
VILLALAIN VILLALAIN, ISMAEL	0,3717
TOTAL	80,6061

Mata Sobresierra, a 10 de junio de 2004. – El Presidente, Jesús Encinas Díaz.

200406175/6225.–108,00

Coto Privado de Caza BU-10.599 de Pedrosa de Tobalina

Don Germán Miñaur Sagarduy, Presidente de la Sociedad de Caza «Los Pinares», C.I.F. G-09327461, con domicilio social en Pedrosa de Tobalina (Burgos), tramita la adecuación del coto de caza anteriormente referido y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley 4/1996 de Caza de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de fincas rústicas o herederos que a continuación se relacionan, se ignora su paradero o bien que interesada la notificación no se hubiese llevado a efecto, que de no oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos mediante escrito dirigido al titular del coto, cuyo domicilio a estos efectos se fija en la vivienda de don Pedro-Carlos López Fernández, sita en Pedrosa de Tobalina, calle Mayor, s/n., se considerará que presta su conformidad a la inclusión de dichas fincas en el acotado de caza por un periodo de diez campañas hasta el 31 de marzo de 2014.

El plazo para formular reclamaciones se estipula en quince días naturales siguientes a esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apellidos y nombre	Sup. Has.
Aldasora Bengoa, Pedro	0,05
Alonso Gómez, Aurelio	0,13
Alonso Gómez, Esther	0,58
Alonso Ruiz, Clara	0,31
Amor Ruiz, Andrea	0,03
Arrabal Martínez, Bernardino	0,03
Arzobispado de Burgos	0,02
Del Val Gómez, M. ^a Purificación	0,48
Desconocido	0,94
Díaz Gómez, Ernesto	0,04
Estado M. Fomento	0,03
Extramiana Peña, Cesáreo	1,17
Fernández Ortiz, Juan	2,78
Fernández Paredes, Blanca	0,03
Fernández Paredes, Irene	0,14
Fernández Peña, Consuelo	0,29
Fernández Peña, M. ^a Resurrección	4,41
Fernández Peña, Secundino	0,16
Fernández Ruiz, Avelina	0,05
Fernández Ruiz, Concepción	0,29
Fernández Ruiz, Dionisio	0,38
Fernández Ruiz, Francisco	0,34
Frías, Agustín	0,26
Frías González, Agustín	0,03
Galián Visván, José Luis	0,20
Gobantes Hierro, Julián	0,29
Gómez García, Tomás	0,89
Gómez López, Adoración	0,77
Gómez Mardones, José Luis	0,47
Gómez Monasterio, José M. ^a	0,18
Gómez Ruiz, Faustino	0,08
González Llorente, Jesús	0,15
González, Zacarías	1,89
López Hierro, José Daniel	10,47
López Hierro, José Venancio	7,59
López López, Lucía	0,46
López Martínez, Fermín	0,36
López Ochoa, Francisco	1,90
López Ochoa, Manuel Andrés	0,43
López Peña, Basilio	1,15
López Peña, Catalina	0,07
Paredes Fernández, Bernabé	0,84
Paredes Fernández, Florencio	0,09
Paredes Gómez, Félix	8,53
Paredes Llanos, Javier	0,26
Paredes Llanos, Trinidad	2,48
Paredes López, Casto	1,03
Paredes Martínez, Antonio	2,90
Paredes Martínez, Julián	0,38
Paredes Martínez, María	1,73
Paredes San Juan, Ricardo	0,25
Peña, Luisa	2,78
Peña Saiz, Consuelo	0,47
Peña Saiz, Petra	0,28
Presa Hernández, Francisco	0,99
Presa Pascual, Juan Carlos	0,51
Presa Sáez, Francisco	1,42
Rectoral de Pedrosa de Tobalina	0,61

Apellidos y nombre	Sup. Has.
Rodríguez, Manuel	0,06
Ruiz Amor, Angela	0,39
Ruiz Cantera, Juan	0,98
Ruiz Marañón, Nicolás	3,14
Ruiz, Nicolás	0,31
Ruiz Peña, Enrique	0,36
Ruiz Quintana Hoyos, Edilberta	11,30
Saiz Martínez, José	2,63
Saiz Martínez, Pilar	0,20
Saiz Martínez, Purificación	1,40
Saiz Ruiz, Isidro	1,25
Saiz Saiz, Florencio	0,15
Saiz Saiz, Isidro	0,26
Saiz Saiz, Jesús	1,18
Saiz Saiz, José	0,06
Saiz Saiz, Matilde	0,13
Sánchez Rodríguez, Juan	0,20
Tobalina Peña, Avelino	0,51
Urbanización Santa Lucía	0,04
Val Gómez, Begoña	0,77
Vecinos de Pedrosa de Tobalina 10	0,23
Velázquez Fernández, Luis Miguel	0,09
Vélez López, Gregorio	0,55
Vélez López, Isabel	0,25
Vélez Ruiz, Justo	0,30
Vicente Alvarez, Luciano	0,11
Zoilo García, Visitación	0,02
Zoilo Saiz, Emilio	0,34

Pedrosa de Tobalina, a 15 de julio de 2004. – El Presidente,
Germán Miñaur Sagarduy.

200406038/6148.-228,00

Asociación de Cazadores de Orbaneja Riopico

Intentada la notificación personal a todos los propietarios o titulares catastrales o de otros derechos reales o personales, de las fincas del término de Orbaneja Riopico, para la adecuación del coto de caza BU-10.585, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza de Castilla y León, artículos 21.4 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Asociación de Cazadores de Orbaneja Riopico, calle Barrio de Arriba, n.º 29, 09192 Orbaneja Riopico (Burgos), durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.

Plazo de cesión: Doce años, prorrogables tácitamente para sucesivas transmisiones, si no se denuncia.

Propietarios	Sup. Has.
Alcalde Cuesta, Carmen	0,3000
Alcalde Gallo, Manuel	0,5520
Alcalde Martínez, Enrique	0,6500
Alcalde Martínez, Julio	0,9360
Alcalde Martínez, Pedro	0,7560
Alvarez Monedero, Elvira	0,5000

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Alvarez Monedero, José Manuel	0,5160
Alvarez Monedero, José Miguel	0,1640
Antón López, Maximiano	0,1960
Arce Gallo, Otilia	0,0520
Arzobispado de Burgos	1,5000
Bravo Bravo, M. ^a Adoración	0,7860
Bravo Bravo, M. ^a Agapita	0,1780
Bravo Bravo, Matías	0,8840
Bravo Bravo, Santiago	0,0920
Bravo Manzanedo, Jaime Fernando	0,1960
Bravo Manzanedo, M. ^a Josefa	0,2040
Bravo Martínez, José Carlos	0,1200
Bravo Miguel, Eusebio	0,2040
Bravo Miguel, Leonor	0,2480
Bravo Miguel, Pilar	0,5880
Bravo Pérez, José Carlos	1,7880
Bravo Ruiz, Hermanos (2)	2,6300
Bravo Sagrado, M. ^a Yolanda	0,5400
Burgos Alcalde, Isaías	0,5740
Burgos Izquierdo, Gloria	0,2800
Camarero Martínez, Jaime	0,6760
Cantero Fuente, Luis Félix	0,9320
Castilla Castilla, Pilar	0,2480
Castilla Mata, Adoración	0,1080
Castilla Rodríguez, Angel	0,1560
Castilla Ruiz, M. ^a Josefa	0,2980
Castilla Ruiz, Rosalía	0,1660
Concesionaria Autopistas, S.A.	5,4900
Cristóbal Rubio, Nicolás	0,1680
Díez Miguel, Daniel	1,3880
Díez Miguel, Eloísa	1,6280
Díez Miguel, Valentín	5,8300
Díez Monedero, José	1,3280
Díez Monedero, Rósulo	8,3480
Díez Monedero, Sixto	2,2220
Díez Revilla, Teresa	0,0760
Domingo Bravo, Hermanos (3)	0,6980
Domingo Manzanedo, Hermanos (3)	0,2960
Domingo Martínez, Hermanos (2)	0,5320
Fernández Ibeas, Justina Montserrat	0,7140
Fernández Monedero, José	0,1760
Fernández Sáez, Amador	0,0760
Fuente Barrio, Angela	0,2560
Fuente Barrio, Félix	0,9320
Fuente Barrio, Julita	0,2840
Fuente Barrio, Justina	0,1140
Fuente Barrio, Milagros	0,2380
Fuente González, José de la	0,1460
Fuente Rodríguez, Juan de la	0,0640
Galiana Martínez, Fabricio	0,1860
Galiana Martínez, José Luis	0,0580
Galiana Martínez, Ovidio	0,1920
Gallo Berasategui, Begoña	0,6640

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Gallo Pineda, M. ^a Teresa	0,0720
Gallo Ruiz, Alberto	0,4480
Gallo Sedano, Isaac	1,2120
Gallo Sedano, José	1,0760
Gallo Sedano, Primitiva	1,1080
García Arceredillo, Justina	0,9980
García Colina, Maximina	0,1900
García de la Torre Ibeas, M. ^a Victoria	0,1580
García González, José Antonio	0,1400
García González, Hermanos (3)	0,4800
García Heras, Anastasio	0,3540
García Castilla, Hermanos (3)	1,4900
García Ureta, Isidoro	0,3320
Gómez Alcalde, M. ^a Luz	0,9520
Gómez Alcalde, M. ^a Soledad	0,9200
Gómez Castilla, Irene	0,1620
Gómez García, Benita	0,0880
Gómez García, Francisco	1,3440
Gómez García, Pilar	1,0080
Gómez García, Teresa	0,8320
Gómez García, Valentín	0,9280
Gómez Gómez, Damián	0,2960
Gómez Gómez, Emiliano	0,0840
Gómez Gómez, Pablo	0,6980
Gómez Gómez, Rosario	0,6080
Gómez Merino, Rosa	0,2520
Gómez Sedano, Teresa	2,2080
Gómez Ureta, Purificación	1,2760
Gómez del Val, M. ^a Dolores y otro	0,0680
González Alcalde, Hermanos (10)	2,2460
González Arnaiz, Emilio	0,4680
González Arnaiz, M. ^a Dolores	0,3520
González Dueñas, José Luis	0,3640
González Fernández, Asunción	0,0400
González González, Marina	0,3440
González Martínez, Estefanía e hijos	0,3120
González Miguel, Carlos	0,4180
González Ortega, Hermanos (8)	0,4680
González Ortega, María	0,0700
González Palacios, Casilda	0,2800
González Palacios, Teodora	0,3160
González Palacios, Teodoro	0,4960
González Santillana, Lucas	0,2440
Güemes Berzosa, Benito	0,1140
Güemes Berzosa, Soledad	0,1200
Güemes Berzosa, Teodora	0,3320
Güemes Martínez, Hermanos (2)	1,2680
Güemes Pérez, Teresa	0,2200
Gutiérrez Monedero, Antonio	0,1380
Hera Fontaneda, Valeriano de la	1,1440
Hortigüela Ruiz, Hermanos (3)	0,0780
Ibáñez Gil, Antonino	0,0800
Ibáñez Renuncio, Hermanos (2)	0,1720

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Ibeas Gallo, Cándida	0,7800	Moradillo González, Ana María	0,2920
Ibeas García, Evaristo	5,2360	Moraza de la Fuente, Manuel	0,0500
Ibeas Gómez, Lidia	0,1240	Moreno González, Eduardo	0,9000
Ibeas Martínez, José Javier	0,1220	Ortega Alonso, Emiliano	0,1940
Ibeas Mata, Domingo	0,8440	Ortega Alonso, Fortunato	0,4340
Ibeas Mata, Sofía	0,1100	Ortega González, M.ª Soledad	0,0740
Ibeas Ortega, José	0,4960	Ortega Monedero, Cándido	0,0960
Ibeas Ortega, Teodora	0,4000	Ortega Monedero, Emiliano	0,0800
Iglesias Puebla, Teodora	0,5580	Ortega Moreno, Vicente	0,0540
Izquierdo Ibeas, Félix	0,5440	Ortega Palacios, Marcelina	0,1560
Izquierdo Ibeas, Inés	0,3680	Ortega Palacios, Sixto	0,5160
Izquierdo Ibeas, Máximo	0,4160	Ortega Palacios, Teresa	0,6660
Izquierdo Nieto, Hermanos (5)	0,3440	Ortega Rodríguez, Antonina	0,3000
Jalón Vallejo, Hermanos (2) y Otros (4)	26,7580	Ortega Rodríguez, Isabel	0,8320
López Sagrado, Martín	1,5220	Ortega Rodríguez, Nicolás	0,8040
Manrique Corral, Casto	0,4800	Ortega Rodríguez, Piedad	0,2200
Martínez Alcalde, Abelardo	0,2080	Palacios Ortega, Jesusa	0,6880
Martínez Alcalde, Angel	0,3960	Parroquia Cardeñuela Riopico	0,0920
Martínez Alcalde, M.ª Begoña	0,6880	Parroquia de Orbaneja Riopico	0,1680
Martínez Arnaiz, Gregorio	0,0820	Parroquia de Quintanilla Riopico	0,1440
Martínez Arnaiz, Ramón	0,3080	Pascual González, Ana María	0,4180
Martínez Gómez, Estanislao	0,5440	Pascual Palacios, Matilde	1,2120
Martínez González, José Alberto	0,5400	Pérez Mata, Antonino	0,3260
Martínez Izquierdo, Covadonga	0,7420	Pérez Saiz, Félix	0,1300
Martínez López, Hermanos (4)	0,5880	Pérez Saiz, M.ª Elena	0,6000
Martínez Lusa, Félix	0,1920	Renuncio Gómez, Florentina	0,1960
Martínez Lusa, Trinidad	0,1880	Renuncio Gómez, Francisco	0,3160
Martínez Martínez, Bibiana	0,4800	Renuncio Gómez, Hermanos (4)	0,6840
Martínez Martínez, Presentación	0,9280	Renuncio Ibáñez, Juan José	0,1240
Martínez Monedero, Alfredo	0,0920	Renuncio Ibáñez, Valeriano	0,5640
Martínez Monedero, Araceli	0,4240	Renuncio Lázaro, Cándida	0,1440
Martínez Monedero, M.ª Encarnación	0,2600	Renuncio Lázaro, Castora	0,3560
Martínez Monedero, Hermanos (4)	0,5520	Renuncio Renuncio, Ana Belén	0,0940
Martínez Moreno, Hermanos (4)	0,4420	Renuncio Sáez, Amalia	0,1180
Martínez Rodríguez, Hermanos (2)	0,3200	Renuncio Saiz, Eliseo	0,2040
Miguel Antón, M.ª Dolores	0,3900	Revilla Arauzo, Juan José	0,4760
Miguel Antón, Norberto-Lucía	0,0520	Revilla Gallo, Basilia	0,9320
Miguel Díez, Hermanos (2)	0,2200	Revilla Gallo, Josefa	1,5860
Miguel Fernández, Lázaro	0,0320	Revilla Gallo, José Luis	1,5960
Miguel Gutiérrez, Hermanos (3)	0,0640	Revilla Gallo, M.ª Araceli	1,5000
Mínguez Carranza, Fernando	2,5960	Revilla Gallo, Rosario	1,4240
Monedero Berraondo, Hermanos (4)	0,2440	Revilla Ortega, Paula	0,0420
Monedero Casado, Hermanos (2)	0,5540	Rodrigo Castilla, Luis	0,1520
Monedero Díez, Aurelia	0,0820	Rodríguez Hortigüela, Montserrat	0,0640
Monedero Escolar, Daniel	3,8400	Rodríguez Hortigüela, Primitivo	0,1900
Monedero Ibáñez, Francisca	0,4900	Rubio Monedero, Aurora	0,9920
Monedero Ibáñez, Zacarías	0,9980	Rubio Monedero, Eusebio	1,2760
Monedero Peña, Basilia	0,2820	Rubio Monedero, Federico	0,7960
Monedero Peña, Justo	0,1360	Rubio Monedero, Román	0,4560
Monedero Rodríguez, Alfredo	0,3900	Rubio Monedero, Virginia	1,4120
Monedero Ruiz, Eusebio	0,3500	Ruiz Antuñano, Eleuterio	0,1280
Monedero Ruiz, Josefa	0,1880	Ruiz Caicedo, Hermanos (5)	0,2200
Monedero Ureta, Hermanos (5)	0,7660	Ruiz Gallo, M.ª Angeles	1,1880

*Propietarios**Sup. Has.*

Ruiz Gallo, Romualdo	0,6920
Ruiz Gallo, Saturnino	0,8400
Ruiz González, Luis	0,0640
Ruiz Mata, Julián	0,1640
Ruiz Revilla, Carmen	0,1620
Ruiz Ortega, Inocencia e hijo	0,1560
Ruiz Manzanedo, Hermanos (3)	0,2180
Ruiz Sevilla, Hermanos (3)	3,6580
Sagredo Bravo, Benjamín	0,3000
Sagredo Bravo, Florinda	0,4460
Sagredo Burgos, Cecilio	0,5780
Sagredo Burgos, Hermanos (4)	0,2480
Sagredo Burgos, Irineo	0,5120
Sagredo Burgos, Pablo	0,5480
Sagredo Chave, Hermanos (3) y Otros	0,2120
Sagredo Hernando, Hermanos (2) y Otros (5)	1,0620
Sagredo Manzanedo, Consuelo	0,0280
Sagredo Román, Elena	0,5220
Saiz Díaz, Hermanos (2)	0,5880
Saiz Gómez, Luis	0,8180
Saiz Reoyo, Hermanos (4) y Otros (2)	3,1040
Saiz Sagrado, Hermanos (4)	2,3260
Sevilla Güemes, Hermanos (3)	0,8840
Ureta Barrio, M. ^a Pilar	10,5140
Ureta Bravo, M. ^a Socorro	3,2960
Ureta Cerda, Hermanas (2) y Otra	0,3640
Ureta Miguel, Elías	0,7500
Val Ibeas, Mercedes del	1,0000
Val Izquierdo, Clemente	0,2400
Val Izquierdo, Jacinta del	0,2520
Val Izquierdo, Nicolás del	0,1040
Val Martínez, Hermanos (4) del	1,2960
Val Saiz, Ricardo del	1,1880
Vallejo Pérez, Hermanos (5)	0,8200

Orbaneja Riopico, a 14 de julio de 2004. – El Presidente de la Asociación, Jesús Fernández.

200405934/6324.–528,00

Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla»

Don Pedro Arrieta Ocio, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes «Río Rojo-Berantevilla», de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca a Asamblea Extraordinaria a todos los componentes de la misma, para el día 17 de septiembre de 2004, que se celebrará a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y para las 17,30 horas, en segunda convocatoria, en los locales del Centro Social de Berantevilla, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.ª Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.ª Lectura e información del acuerdo a firmar para la 2.ª fase de la ejecución del regadío.
- 3.ª Aprobación del acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la 2.ª fase del regadío.

Berantevilla, 28 de julio de 2004. – El Presidente, Pedro Arrieta Ocio.

200406386/6369.–34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 26 de julio de 2004. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200406438/6407.–396,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03	09 2004 010485829	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	12/03 12/03	445,57
09005440638	03	09 2004 010490273	AUTOCARES RUIZ, S.L.	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 25	09007	BURGOS	12/03 12/03	202,10
09101600633	02	09 2004 010990128	ESPINOSA FUENTE, CARLOS J.	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 42	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	26,28
09101693387	03	09 2004 010510178	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	12/03 12/03	1.144,91
09101801909	03	09 2004 010667705	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, KM. 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/04 01/04	103,90
09101836665	03	09 2004 010668412	CARPIBUR, SOCIEDAD COOPER.	VILLARIEZO, KM. 7, N. CONEJERA 5-6	09195	VILLARIEZO	01/04 01/04	1.662,19
09101898000	03	09 2004 010513515	ESTUDIO ANORBE, S.L.	CL. GRANADA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	276,13
09101981660	03	09 2004 010516747	KRONOMOS EVENTOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ PENT. 3-N. 98	09007	BURGOS	12/03 12/03	676,61
09102029453	03	09 2004 010517757	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	570,32
09102181320	02	09 2004 010960523	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	12/03 12/03	378,52
09102181320	02	09 2004 010960624	PROYECTOS TAURINOS SIGLO	CL. JULIA ALEGRIA, 2	09002	BURGOS	01/04 01/04	378,52
09102212339	03	09 2004 010675381	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 8	09003	BURGOS	01/04 01/04	9.082,55
09102212339	02	09 2004 011006191	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 8	09003	BURGOS	03/04 03/04	4.630,75
09102343590	02	09 2004 011010841	CORZO MORAL, VANESA	CL. SAN ADRIAN (VILLIMAR), 11	09007	BURGOS	03/04 03/04	767,09
09102382188	03	09 2004 010527154	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	12/03 12/03	1.586,42
09102395932	03	09 2004 010527356	IZQUIERDO CADINANOS, JAVI.	CL. RIQUA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	2.420,52
09102400275	03	09 2004 010527457	PROMOCIONES CONDIMART, S.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	722,48
09102432813	03	09 2004 010528467	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	12/03 12/03	3.429,85
09102500713	03	09 2004 010533016	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. SIMON DE COLONIA, 11	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	986,38
09102500713	02	09 2004 010757530	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. SIMON DE COLONIA, 11	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	495,12
09102561438	02	09 2004 010958604	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	147,64
09102561438	02	09 2004 010958705	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/03 12/03	139,36
09102621961	02	09 2004 010704582	PAULUS GARABALLO, ESTELA	CL. HECTOR DE VALDIVIELSO, 9	09240	BRIVIESCA	09/03 11/03	1.619,10
09102638634	02	09 2004 011024783	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	03/04 03/04	114,83
09102663892	03	09 2004 010689832	EL CERCO, OBRAS Y RESTAUR.	CL. REAL, 12	09569	BARANDA	01/04 01/04	1.295,62
09102665209	03	09 2004 010690135	EL CERCO, OBRAS Y RESTAUR.	CL. REAL, 12	09569	BARANDA	01/04 01/04	287,83

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010016974874	02	09 2004 011030342	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
010020986129	02	09 2004 011072879	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONR.	CL. CONCEPCION ARENAL, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
010025868865	02	09 2004 011073182	PEREZ ANGULO, JAVIER	CL. LOGROÑO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
080307059889	03	09 2004 011030847	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090016474544	03	09 2004 011031251	BURGOS CABALLERO, JOSE	CL. ALFONSO VIII, 81	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090022170060	03	09 2004 011032160	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N.	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090025991153	02	09 2004 011034988	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	AV. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 1	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090026365918	02	09 2004 011035291	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	01/04 01/04	45,02
090027030770	02	09 2004 011035901	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	240,22
090027143938	02	09 2004 011036103	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BD. SAN CRISTOBAL, L. 24	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090027903063	02	09 2004 011075307	LOPEZ RUIZ, JESUS	MN. PRADOLAMATA	09515	PRADOLAMATA	01/04 01/04	270,13
090027923877	02	09 2004 011037113	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGE.	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090027952270	02	09 2004 011093188	GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	CL. HOSPIICIO, 18	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090030309471	02	09 2004 011094101	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090031189949	02	09 2004 011093537	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090031555620	03	09 2004 011094404	RIVERA OCA, FERMIN	CL. FCO. SALINAS, 22	09003	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090031676565	03	09 2004 011039739	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090031679696	03	09 2004 011039840	TORRE MACARRO, MARIA JESU.	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090033016983	03	09 2004 011040648	RICO ADADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090034021844	03	09 2004 011041355	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 234	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090034085603	02	09 2004 011041456	MEDRANO HORGA, CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTELO, 4	09120	VILLADIEGO	01/04 01/04	270,13
090034146328	02	09 2004 011041557	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090035092480	02	09 2004 011042466	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090035632650	02	09 2004 011095818	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090035641744	03	09 2004 011042971	NEVES CIL, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090035658417	03	09 2004 011096020	VELASCO FUENTENEBO, INMA	CL. PIZARRO, 16	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090035822711	03	09 2004 011043274	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAG.	CL. CERVANTES, 22	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090035918701	02	09 2004 011043476	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPC.	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090035929714	02	09 2004 011043577	DIEZ MAZUELA, JOSE IGNACIO	CL. VILLARCAYO, 8	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036159581	03	09 2004 011043779	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILA	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036359443	03	09 2004 011044082	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JO.	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036376015	02	09 2004 011044183	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMB.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036481806	03	09 2004 011044284	AIZPURI MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090036753911	03	09 2004 011044688	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARI.	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090037299131	02	09 2004 011045294	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	01/04 01/04	240,22
090037507780	02	09 2004 011078337	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
090038216789	03	09 2004 010957691	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	06/03 06/03	251,54
090038216789	03	09 2004 010957792	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	07/03 07/03	251,54
090038216789	03	09 2004 010957893	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	08/03 08/03	251,54
090038216789	03	09 2004 010957994	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	09/03 09/03	251,54
090038216789	03	09 2004 010958095	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	10/03 10/03	251,54
090038216789	03	09 2004 010958196	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090038597820	03	09 2004 011047217	GONZALEZ REDONDO, YOLANDA	CL. SANTA CRUZ, 15	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090038723718	02	09 2004 011079145	RODRIGUEZ LEAL, ANGEL RAM.	PZ. MAYOR, 17	09550	VILLARCAYO	01/04 01/04	270,13
090038953989	02	09 2004 011097636	MIGUEL NIÑO, LAURA	CL. DIEGO POLO, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090039037552	03	09 2004 011098040	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. MIRANDA DE EBRO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
090039133542	03	09 2004 011048227	GARCIA BARTOLOME, ROBERTO	CL. PANAMA, 15	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039175473	03	09 2004 011048328	LLOP FERNANDEZ, ANA	CL. DON MAURICIO, 11	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039236808	03	09 2004 011048530	LOPEZ MARTINEZ, JUAN CARL.	LG. PENTASA 3-NAVE 137 A	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039337343	02	09 2004 011048732	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. FRIAS, 1	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090039891253	03	09 2004 011050045	GONZALEZ RENELO, ALVARO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09005	BURGOS	01/04 01/04	240,22

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090041166906	02	09 2004 011052368	MOYA RODRIGUEZ, RAFAEL	PJ. FERNANDO ROJAS, 5	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
090041364845	02	09 2004 011080963	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	01/04 01/04	270,13
090041460431	02	09 2004 011081064	BARTOLOME CONDADO, MARIA	CT. N-KM. 259-LA BRUJULA	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/04 01/04	270,13
090041530856	02	09 2004 011053075	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091000347512	02	09 2004 011054287	GONZALEZ MUÑOZ, MARIA PIL.	BD. JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091000718738	03	09 2004 011055095	RODRIGUEZ ROBLEDO, MARIA	CL. SANTA ANA, 1	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091001077335	02	09 2004 011082074	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
091001586583	02	09 2004 011099757	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	270,13
091001589213	02	09 2004 011057119	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLO.	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091001593152	02	09 2004 011057220	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091001709855	02	09 2004 011057523	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091002587909	02	09 2004 011058937	VILLARIAS ORTIZ, ROSA ANA	CL. CALZADAS-(INMOBIL.) 33	09004	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091002755334	02	09 2004 011059038	PASCUAL CABAÑES, OSCAR	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 2	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091003277518	02	09 2004 011059543	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091003446761	03	09 2004 011083791	BEN ABDELGHFOUR BACH	CL. MADINA, 12	09240	BRIVIESCA	01/04 01/04	240,22
091003620755	02	09 2004 011060250	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091003629243	02	09 2004 011060351	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091003715937	03	09 2004 011060452	RODRIGUEZ SAIZ, JOSE LUIS	CL. CERVANTES, 14	09002	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091003833145	02	09 2004 011060654	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091004743632	03	09 2004 011061462	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091005498616	03	09 2004 011064296	HERNANDO ORTIZ, ISABEL	PZ. ALFONSO VI, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
091005667253	02	09 2004 011062068	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	B.º INMACULADA-2 MANZ. 56	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091007327064	03	09 2004 011063078	FRENKEL JOSEPHINE CA.	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	01/04 01/04	270,13
091007485500	02	09 2004 011063179	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	01/04 01/04	240,22
091008618578	02	09 2004 011063785	QUIROZ BARTOLOME, CARLOS	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 12	09007	BURGOS	01/04 01/04	45,02
100039824227	02	09 2004 011086118	CORRALERO SANCHEZ, JAVIER	CL. GRAN VIA, 8	09570	ARIJA	01/04 01/04	270,13
130040571579	02	09 2004 011086219	FRESNEDA MORALES, CARMELO	CL. LAS CALIFORNIAS, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
200040234756	03	09 2004 011064900	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
241000319877	02	09 2004 011065506	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
260024691182	02	09 2004 011086926	VALLEJO FUERTES, LUIS MIG.	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
261007990525	02	09 2004 011102585	CRUCHON EPOUSE ESTEVE, VI.	CL. ARIAS DE MIRANDA, 119	09430	HUERTA DE REY	01/04 01/04	240,22
271001119067	03	09 2004 011065910	GONZALEZ PENAS, JOSE ANTO.	PZ. ARAGON, 1	09001	BURGOS	01/04 01/04	270,13
280238119028	03	09 2004 011066112	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	01/04 01/04	240,22
280335381635	03	09 2004 011087330	PEREZ CASCUDO, ANDRES	CL. ROMANCERO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
331004421516	03	09 2004 011066920	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 221	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
370032701729	02	09 2004 011081132	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS	01/04 01/04	270,13
430048578778	02	09 2004 011088542	LOPEZ BATALLA, MANUEL BLA.	CL. RAMON Y CAJAL, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	240,22
451015116372	02	09 2004 011069647	BEN AHMED, MUSTAPHA	CL. MIRANDA, 18	09002	BURGOS	01/04 01/04	241,45
470037072470	03	09 2004 011070051	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	01/04 01/04	270,13
480061223934	02	09 2004 011088643	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	01/04 01/04	270,13
480072994175	02	09 2004 011071162	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	01/04 01/04	240,22
480084179184	02	09 2004 011089451	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	01/04 01/04	270,13
480097503223	03	09 2004 011089855	GONZALEZ MIÑON, MARIA CAR.	CL. MAYOR, 7	09240	BRIVIESCA	01/04 01/04	240,22
480112750334	03	09 2004 011090764	MORO MENA, EUGENIO FERNAN.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	270,13
481016836759	02	09 2004 011072071	SANTANA DE LA CRUZ, MIGUE.	CL. SAN FRANCISCO, 139	09005	BURGOS	01/04 01/04	270,13
490022337522	02	09 2004 011091269	FERNANDEZ POSADA, LUCAS	CL. CALVO SOTELO, 21	09550	VILLARCAYO	01/04 01/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

041023688321	02	09 2004 010807949	EDDAIRAA SAID	CT. DE LOGROÑO, 41	09007	BURGOS	12/03 12/03	75,92
041025092595	02	09 2004 010808151	ZAAIT ABDELLAH	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 12	09007	BURGOS	01/03 10/03	427,68
090037051577	02	09 2004 010817346	GONZALEZ MANCHO, VALENTIN	CT. ARCOS, 29	09001	BURGOS	01/03 01/03	75,92
091004565089	02	09 2004 010823713	HERNANDEZ JIMENEZ, CRUZ	CL. FRANCISCO SALINAS, 52	09003	BURGOS	10/03 10/03	30,37
091004903377	02	09 2004 010824319	GARCIA MORENO, EVA MARIA	CL. LAVADEROS, 45	09007	BURGOS	10/03 10/03	22,78
091006675447	02	09 2004 010827551	BERRIO AMBOS, EVA	CL. JUAN ALFREDO ROSA, 34	09007	BURGOS	09/03 10/03	22,78
091006691918	02	09 2004 010827652	IVANOV DOBREV GRICHA	CT. ARCOS, 116	09001	BURGOS	09/03 09/03	35,44
091008055675	02	09 2004 010830177	GARCIA MORENO, OLGA BERTA	CL. LAVADEROS, 45	09007	BURGOS	05/03 10/03	93,63
091008055675	02	09 2004 010830278	GARCIA MORENO, OLGA BERTA	CL. LAVADEROS, 45	09007	BURGOS	03/03 03/03	12,65
091008055675	02	09 2004 010830379	GARCIA MORENO, OLGA BERTA	CL. LAVADEROS, 45	09007	BURGOS	01/03 01/03	12,65
091008221888	02	09 2004 010831086	JIMENEZ HERNANDEZ, ELENA	CL. EMPERADOR, 32	09003	BURGOS	09/03 10/03	53,16
091008756095	02	09 2004 010869482	BORJA JIMENEZ, ABIGAIL	CL. ALMACENES, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	15,18
091009361640	02	09 2004 010833918	CAMPO BURGA, JOSE ALBERTO	AV. DEL CID, 51	09004	BURGOS	11/03 11/03	32,90
251008709553	02	09 2004 010879182	QUINTERO PARRA, ADOLFO LE.	CL. EL PINAR, 8	09500	MEDINA DE POMAR	07/03 07/03	75,92
261006674658	02	09 2004 010894789	NAWAZ SHAHID	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 1	09007	BURGOS	11/03 11/03	68,34
281162602833	02	09 2004 010840180	MANSHA, MOHAMMAD	AV. CONSTITUCION, 58	09007	BURGOS	01/03 01/03	20,24
301010114656	02	09 2004 010885044	EL OUAHABI HOUCINE	CL. RAMON Y CAJAL, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 04/03	108,83
431003691424	02	09 2004 010887872	KARKHOU MIMOUN	CL. SAN ROQUE, 21	09550	VILLARCAYO	12/03 12/03	35,44

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090030995141	02	09 2004 010853318	VARONA LOPEZ, JULIAN	CL. MAYOR	09557	PUNTEDEY	03/03 03/03	157,61
--------------	----	-------------------	----------------------	-----------	-------	----------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General

de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200406439/6408.-162,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N ° DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 26 2004 010897972	011006979010	SELIBET ATTOU BLOUFA	CL. DON JUAN DE AUSTRIA, 16	09001	BURGOS	01/03	01/03	73,39
02 26 2004 010927375	261001550533	CHAIBKEKE DJAMEL	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	12/03	12/03	40,50
03 26 2004 010952738	261006756504	MOHAMMAD ASHRAF	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	08/03	08/03	17,71
03 26 2004 010952839	261006756504	MOHAMMAD ASHRAF	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	09/03	09/03	15,18
02 26 2004 011364178	311008220918	NITAN CID, NORBERTO	MN. MAHAMUD	09228	MAHAMUD	09/03	09/03	22,78
02 26 2004 011364279	311008221019	PIRES SANTOS, SUSANA CRIS.	MN. MAHAMUD	09228	MAHAMUD	09/03	09/03	22,78

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

02 26 2004 010918988	260016130631	MARTINEZ SALINAS MARTINE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 64	09200	MIRADA DE EBRO	01/03	12/03	1.663,80
----------------------	--------------	--------------------------	----------------------------	-------	----------------	-------	-------	----------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ourense

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo

114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se

garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Antonio Crespo Pérez.

200406440/6409.-123,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 32 2004 011129570	321003800429	ARAUJO FERNANDEZ, JOSE	CL. LA MERCED, 19	09002	BURGOS	07/03 07/03	50,62

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Paz Manzano Moro.

200406441/6410.-129,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 40 2004 010465204	401004287014	TODOROV GEORGIEX KRASIR	CL. LOGROÑO, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 10/03	379,62

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6

de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social

citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

200406442/6411.-172,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 04 2004 010187843	281012400151	FLORES MACHADO, HUMBERTO	AV. MURILLO, 7	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88
02 04 2004 010209768	401004316821	EL FIZAZI BENALI	PZ. SOROLLA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200406443/6412.-114,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 43 2004 013029948	091008602111	POP ADRIAN, IOAN	CL. GENERAL MOLA, 14	09300	ROA	03/03 03/03	12,65
02 43 2004 013030049	091008602111	POP ADRIAN, IOAN	CL. GENERAL MOLA, 14	09300	ROA	04/03 04/03	12,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el

Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31, de la Ley General

de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliu.

200406444/6413.-129,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 46 2004 019184908	471026268016	CHAFIA SAID	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20	09001	BURGOS	01/03 07/03	172,08
03 46 2004 019185009	471026268016	CHAFIA SAID	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20	09001	BURGOS	06/03 06/03	17,71

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200406445/6414.-220,00

REGIMEN GENERAL

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 012397476	01101879580	PULICEMIENTO, S.L.	TR. DE CARLOS III, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03	673,44
03 01 2003 012595217	01101879580	PULICEMIENTO, S.L.	TR. DE CARLOS III, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03	679,60
02 01 2004 010220514	01102376910	URBIOJA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03	972,01

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

03 01 2004 010319332	010013651717	BASCONES SANCHEZ, ALVARO	CL. ARENAL, 86	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03	251,54
03 01 2004 010339540	011000891753	AÑUA TEJEDOR, MARTA MARIA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03	251,54
03 01 2004 010420069	011000891753	AÑUA TEJEDOR, MARTA MARIA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03	264,88
03 01 2004 010358132	091000143913	ALONSO SAETA, ABEL	CL. ARENAL, 106	09200	MIRANDA DE EBRO	10/03	251,54
03 01 2004 010433308	091000143913	ALONSO SAETA, ABEL	CL. ARENAL, 106	09200	MIRANDA DE EBRO	11/03	264,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ciudad Real

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Sánchez Ordóñez.

200406446/6415.-140,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 13 2004 010718163	170065643264	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	10/03	282,99

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Proyecto de urbanización de calles en Villasana de Mena. Valle de Mena (Burgos)», por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en

caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. -

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de Obras «Proyecto de urbanización de calles en Villasana de Mena. Valle de Mena (Burgos)».

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Proyecto de urbanización de calles en Villasana de Mena. Valle de Mena (Burgos)».

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 57.972,60 euros.

5. – *Garantías:* Provisional 1.159,45 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: No exige.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de 10 a 14. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 26 de julio de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200406330/6399.-208,00

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «1.ª Fase del proyecto de construcción depósito regulador de agua en Villasana de Mena. Valle de Mena (Burgos)», por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras, «1.ª Fase del proyecto de construcción depósito regulador de agua en Villasana de Mena. Valle de Mena (Burgos)».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «1.ª Fase del proyecto de construcción depósito regulador de agua en Villasana de Mena. Valle de Mena (Burgos)».

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 165.278,00 euros.

5. – *Garantías:* Provisional 3.305,56 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de 10 a 14. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 26 de julio de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200406331/6400.-208,00

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras del «Proyecto de ampliación de red de abastecimiento de agua a El Berrón y Santecilla. Valle de Mena (Burgos)», por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan los mismos.

Convocatoria. –

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncio subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Proyecto de ampliación de red de abastecimiento de agua a El Berrón y Santecilla. Valle de Mena (Burgos)».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Proyecto de ampliación de red de abastecimiento de agua a El Berrón y Santecilla. Valle de Mena (Burgos)».

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 99.921,19 euros.

5. – *Garantías:* Provisional 1.998,42 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: No se exige.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de 10 a 14. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 29 de julio de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200406458/6401.–108,00

Ayuntamiento de Bascuñana

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 22 de julio de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y

tramitación ordinaria, de las obras de «acceso a núcleos, camino de las traseras de Bascuñana», se expone al público por un periodo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamación contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto:* La realización mediante subasta de las obras de «acceso a núcleos, camino de las traseras de Bascuñana», según el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores y el pliego de condiciones correspondiente.

2. – *Tipo de licitación:* Treinta y cinco mil (35.000) euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

3. – *Plazo de ejecución:* Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses siguientes a la formalización del acta de la comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

4. – *Garantías:* Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 700 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

5. – *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. – *Publicidad:* El pliego de condiciones económico-administrativas y del proyecto de ejecución, estarán a disposición de cualquier interesado en la Copistería Amábar-Dos, de la calle San Pablo, número 6, de Burgos, dentro de los días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario comercial.

7. – *Apertura de proposiciones:* En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el siguiente jueves hábil, una vez termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas.

8. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 21 del pliego de condiciones.

Bascuñana, a 22 de julio de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200406323/6398.–132,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 22 de julio de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras de «acceso a núcleos, camino de Castildelgado, segunda fase, de Redecilla del Campo», se expone al público por un periodo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamación contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto:* La realización mediante subasta de las obras de «acceso a núcleos, camino de Castildelgado, segunda fase, de Redecilla del Campo», según el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores y el pliego de condiciones correspondiente.

2. – *Tipo de licitación:* Cuarenta y dos mil (42.000) euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial, IVA, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

3. – *Plazo de ejecución*: Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses siguientes a la formalización del acta de la comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

4. – *Garantías*: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 840 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

5. – *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. – *Publicidad*: El pliego de condiciones económico-administrativas y del proyecto de ejecución, estarán a disposición de cualquier interesado en la Copistería Amábar-Dos, de la calle San Pablo, número 6, de Burgos, dentro de los días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario comercial.

7. – *Apertura de proposiciones*: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el siguiente jueves hábil, una vez termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 19 horas.

8. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula 21 del pliego de condiciones.

Redecilla del Campo, a 22 de julio de 2004. – El Alcalde (legible).

200406322/6397.–132,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Carlos Córdoba Gallardo, en representación de Supermercados Sábeco, S.A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para almacén de distribución de productos de supermercado, sito en Polígono Industrial de Bayas, calle Suzana, parcela 136, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 23 de julio de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200406291/6458.–68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de la obra de construcción de nave almacén

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. – *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de construcción de nave almacén, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa.

3. – *Precio de licitación*: El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de 285.710,92 euros, mejorable a la baja.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

5. – *Garantía provisional*: 5.714,22 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

6. – *Documentación e información*: El pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se expondrá al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas y en Burgos, en la Librería Amábar, Av. del Arlanzón, 11. Tel. 947 27 91 71 y página web: ayto-briviesca.com

7. – *Requisitos del contratista*: Los contratistas habrán de ostentar la clasificación: C-2 categoría: d.

8. – *Presentación de proposiciones*: Fecha límite veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. – *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»)*: Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. – *Contenido de las proposiciones*: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – *Gastos y obligaciones*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 29 de julio de 2004. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200406482/6459.–152,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

La empresa Estudio de Ingeniería Civil, S.L., ha redactado el proyecto de la obra de abastecimiento de agua para Espinosa de los Monteros, para cuya ejecución el Pleno extraordinario celebrado el día 16 de julio de 2004 aprobó un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Teniendo en consideración que se trata de una inversión plurianual para la que ya existe consignación en el presupuesto de 2004 y debiéndose proceder a la adjudicación de la obra lo antes posible para iniciar su ejecución durante este ejercicio económico, se abre un periodo de información pública de quince días naturales para que los interesados presenten las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, a 2 de agosto de 2004. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200406475/6460.–68,00

Ayuntamiento de Arijia

El Alcalde de Arijia, en virtud de delegación del Pleno de 28 de mayo de 2004, ha aprobado el proyecto «Rehabilitación y reforma de Edificio de Usos Múltiples», elaborado por el Arquitecto Técnico don Juan Arroba Pérez.

En el mismo acuerdo del procedimiento ha sido declarado urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 93.1 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, durante los cuales la documentación permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina Municipal, en horario de atención al público, pudiendo interponerse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas. De no presentarse alegación o sugerencia alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

En Arijia, a 30 de julio de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200406476/6461.–68,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Contratación de urbanizador para ejecución de Unidad de Actuación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 272 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, y en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno adoptado en fecha 29 de julio de 2004, se anuncia concurso por el procedimiento abierto para adjudicación de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación «La Fragua», según el siguiente contenido:

1.º – *Entidad adjudicante*: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.º – *Objeto del contrato*: Obras de urbanización de la UA «La Fragua». 3.400 m.².

3.º – *Tramitación*: Concurso por el procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4.º – *Precio base de licitación*: El de ejecución material en el proyecto: 67.254,53 euros, base que podrá ser mejorada a la baja.

5.º – *Garantías*: Provisional del 2% del total de gastos de urbanización y definitiva del 4% de los citados gastos.

6.º – *Obtención de documentación e información*: El Pliego de Cláusulas Administrativas estará expuesto al público durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. A cuyos efectos tanto el Proyecto Técnico como el pliego de condiciones particulares, se encontrarán a disposición de los interesados en la oficina del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en horas de 9,30 a 14,30 de lunes a viernes, calle San Martín n.º 15. Tel. 947 421 005. Y en la papelería-copistería Amábar, en Avda. del Arlanzón (anterior Gral. Sanjurjo) n.º 11-15, Tels. 947 279 171 y 947 272 179.

7.º – *Requisitos específicos del contratista*: Al no superar el umbral de 120.202,42 euros, no se requiere clasificación del contratista.

8.º – *Presentación de ofertas*: Fecha límite de presentación, hasta las 14,30 horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio. Lugar, en las oficinas del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en el horario especificado. Si dicho día recayese en sábado o domingo, dicha presentación se efectuará el lunes, o siguiente hábil, si dicho lunes no lo fuese.

Documentación a presentar: Tres sobres cerrados denominados A (documentación administrativa) y B (propuesta económica) y C (documentación técnica). Ambos tal y como se especifica en el pliego de condiciones y se estructura en sus anexos.

9.º – *Apertura de ofertas*: En el lugar y por la entidad expresados, a las 12,00 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Si dicho día recayese en sábado o domingo, el acto tendría lugar el lunes, o siguiente hábil caso de que dicho lunes no lo fuese.

En Ibeas de Juarros, a 30 de julio de 2004. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200406477/6462.–140,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Resolución de aprobación de la lista de admitidos y excluidos; señalamiento, lugar y fecha de la fase de oposición

Por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 8 de julio de 2004, se ha acordado el dictado de la siguiente resolución:

En relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, perteneciente a la

plantilla laboral de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de 15 de junio de 2004, expirado el plazo de presentación de instancias, por la presente declaro definitivamente aprobada la lista de admitidos:

1. – Agustín Guerrero López, con D.N.I. n.º 71268161Q.

2. – Máximo Sacristán Ortega, con D.N.I. n.º 13133759T.

El primer y segundo ejercicio de la fase oposición, tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las 10,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, debiendo asistir los interesados provistos del D.N.I.

En Carcedo de Burgos, a 15 de julio de 2004. – La Alcaldesa-Presidenta, Leonor Rubio Hortigüela.

200406478/6463.–68,00

Mancomunidad Río Arandilla

Acuerdo de fecha 30 de marzo de la Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla, por el que se anuncia la licitación para el suministro y colocación de aparatos desincrustadores de cal, mediante forma de concurso, por procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato*: Suministro y colocación de aparatos desincrustadores de cal.

2. – *Plazo de ejecución del contrato*: Un mes.

3. – *Tipo de licitación*: 108.000,00 euros total a la baja.

4. – *Pago*: Con cargo a la partida correspondiente dentro del presupuesto del ejercicio de 2004.

5. – *Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas*: Estará de manifiesto los martes en horario de 17,00 a 20,00 horas, en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en el municipio de Zazuar (Burgos).

6. – *Exposición del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares*: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7. – *Garantía provisional*: 2% del precio máximo de licitación.

8. – *Garantía definitiva*: 4% del importe de adjudicación.

9. – *Presentación de proposiciones*: En dos sobres cerrados, conforme indica el pliego de condiciones, en la Secretaría de esta Mancomunidad, en horario de oficina (martes de 17,00 a 20,00 horas), hasta las 20,00 horas del día hábil en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones, si no, se pospondrá la licitación hasta que el Órgano correspondiente resuelva, lo que será objeto de nuevo anuncio.

10. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en la sede de la Mancomunidad a las 20,30 horas el primer martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. – *Modelo de proposición*: Se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. – *Información del expediente*: Mancomunidad Río Arandilla. C/ Camino del Cementerio s/n. Zazuar (Burgos). Teléfono y Fax 947 553 295.

13. – *Recogida de pliegos de condiciones*: Repro. C/ Sol de las Morereras s/n. Teléfono y Fax: 947 506 752. 09400 Aranda de Duero (Burgos).

En Zazuar, a 13 de julio de 2004. – El Presidente, Félix del Cura Martínez.

200406483/6464.–156,00